

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL   | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA  | CONJUNTO       | CONVENIO                 | CONV. ADJUNTO            |
|---|--|----------------|--------------------------|--------------------------|
| Máster  | Máster Universitario en Fisioterapia en el Deporte por la Universidad Católica San Antonio | No             |                          | Ver Apartado 1: Anexo 1. |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>                                  |  |                |                          |                          |
| No existen datos  |  |                |                          |                          |
| <b>RAMA</b>   |  | <b>ISCED 1</b> | <b>ISCED 2</b>           |                          |
| Ciencias de la Salud  |  | Salud          | Terapia y rehabilitación |                          |
| <b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b> |  |                |                          |                          |
| <b>AGENCIA EVALUADORA</b>   |  |                |                          |                          |
| Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación       |  |                |                          |                          |
| <b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>                                    |  |                |                          |                          |
| Universidad Católica San Antonio                                  |  |                |                          |                          |
| <b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>                                   |  |                |                          |                          |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>UNIVERSIDAD</b>   |                |                          |                          |
| 066   | Universidad Católica San Antonio   |                |                          |                          |
| <b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>                       |  |                |                          |                          |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>UNIVERSIDAD</b>   |                |                          |                          |
| No existen datos  |  |                |                          |                          |
| <b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>                     |  |                |                          |                          |
| No existen datos  |  |                |                          |                          |

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

| CRÉDITOS TOTALES                 | CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS | CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS     |
|----------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| 60                               | 0                                   | 9                                  |
| CRÉDITOS OPTATIVOS               | CRÉDITOS OBLIGATORIOS               | CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER |
| 0                                | 45                                  | 6                                  |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b> |                                     |                                    |
| ESPECIALIDAD                     | CRÉDITOS OPTATIVOS                  |                                    |
| No existen datos                 |                                     |                                    |

### 1.3. Universidad Católica San Antonio

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| <b>LISTADO DE CENTROS</b> |                                  |
|---------------------------|----------------------------------|
| CÓDIGO                    | CENTRO                           |
| 30014005                  | Facultad de Ciencias de la Salud |

#### 1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

| <b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b> |                          |             |
|--|--------------------------|-------------|
| PRESENCIAL   | SEMPRESENCIAL            | A DISTANCIA |
| No   | Sí                       | No          |
| <b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>               |                          |             |
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN                                | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |             |
| 60   | 60                       |             |
|  | TIEMPO COMPLETO          |             |

|   | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
|---|-----------------------|-----------------------|
| <b>PRIMER AÑO</b>   | 60.0                  | 60.0                  |
| <b>RESTO DE AÑOS</b>  | 2.0                   | 60.0                  |
| <b>TIEMPO PARCIAL</b>   |                       |                       |
|   | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| <b>PRIMER AÑO</b>   | 30.0                  | 45.0                  |
| <b>RESTO DE AÑOS</b>  | 2.0                   | 45.0                  |
| <b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>  |                       |                       |
| <a href="http://www.ucam.edu/universidad/normativa">http://www.ucam.edu/universidad/normativa</a> |                       |                       |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                       |                       |
| CASTELLANO  | CATALÁN               | EUSKERA               |
| Sí  | No                    | No                    |
| GALLEGO   | VALENCIANO            | INGLÉS                |
| No  | No                    | No                    |
| FRANCÉS   | ALEMÁN                | PORTUGUÉS             |
| No  | No                    | No                    |
| ITALIANO  | OTRAS                 |                       |
| No  | No                    |                       |

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

| 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES   |
|--|
| <b>BÁSICAS</b>   |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades   |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |
| <b>GENERALES</b>   |
| CG1 - Ser capaces de diseñar y organizar trabajos disciplinares e interdisciplinares de Fisioterapia en el deporte, colaborando con otros profesionales.   |
| CG2 - Ser capaces de analizar el contexto en el que se desarrolla su actividad de Fisioterapia en el deporte y planificarla, así como de dar una respuesta adecuada a la sociedad.   |
| CG3 - Diseñar y aplicar programas de intervención y tratamiento de Fisioterapia en el Deporte e implementar programas para la prevención de lesiones. Ofreciendo a la sociedad mayores posibilidades de tratamientos preventivos y curativos de los que tiene en la actualidad.                                |
| CG4 - Dotar de los conocimientos relativos a la metodología de evaluación y estudio de las personas, así como los procedimientos y los instrumentos más adecuados en el diagnóstico de fisioterapia en el deporte, y desarrollar las habilidades terapéuticas adecuadas.                                       |
| <b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>  |
| No existen datos   |
| <b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>  |
| CES 1 - Analizar la biomecánica en el gesto deportivo como herramienta de conocimiento en la aparición de las lesiones deportivas.   |
| CES 2 - Conocer e interpretar las modificaciones fisiológicas que se producen en los diferentes aparatos y sistemas como consecuencia del entrenamiento y la actividad física.   |
| CES 3 - Conocer y dominar las bases teóricas de los diferentes tipos de entrenamiento deportivo y su relación con las intervenciones de la fisioterapia deportiva.   |
| CES 4 - Conocer y aplicar los diferentes métodos de exploración y valoración de Fisioterapia en el deporte.  |
| CES 5 - Conocer los fundamentos y bases de la nutrición y su aplicación en las diferentes modalidades de actividad deportiva.  |
| CES 6 - Profundizar en las diferentes lesiones traumatológicas de aparato locomotor, que se puedan producir como consecuencia de la actividad deportiva y en la actuación de la Fisioterapia como parte integrante del tratamiento.  |
| CES 7 - Conocer las diferentes situaciones de urgencia que se puedan presentar como consecuencia de la actividad deportiva e incrementar la capacidad de intervención del fisioterapeuta en las mismas.  |
| CES 8 - Capacitar al fisioterapeuta de los conocimientos necesarios para su intervención en las situaciones de urgencia vital.   |
| CES 9 - Conocer las diferentes clasificaciones de discapacidad y ampliar la adaptación del deporte a las mismas.   |
| CES 10 - Saber aplicar diferentes tipos de fisioterapia a las lesiones deportivas en discapacitados.   |
| CES 11 - Conocer, aplicar e interpretar test específicos de valoración en el deportista.   |
| CES 12 - Identificar y reconocer las lesiones deportivas, sobre pruebas radiológicas de las diferentes estructuras anatómicas, desde el punto de vista de la fisioterapia.   |
| CES 13 - Analizar y comprender los beneficios del tratamiento general de fisioterapia y su aplicación de manera específica en el deportista.   |
| CES 14 - Aplicar técnicas especiales y específicas del tratamiento de fisioterapia en el deportista.   |

CES 15 - Elaborar y cumplimentar una historia de Fisioterapia completa.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano responsable del proceso de admisión, estará constituido por el equipo directivo responsable del Máster Oficial de Fisioterapia en el Deporte, que estará compuesto y funcionará con la coordinación vertical y horizontal que se expone en el punto 5.1.3 de esta memoria.

Para acceder al Máster de Fisioterapia en el Deporte, los alumnos deben tener un perfil con unas características personales y académicas como son:

Estar en posesión del título de; Diplomado en Fisioterapia o Grado en Fisioterapia.

Capacidad de trabajo en equipo y de establecer relaciones interpersonales. Para desarrollar actividades de auto-aprendizaje, trabajo personal y en grupo.

Facilidad para la comunicación y capacidad de análisis y juicio crítico. Para observar, retener y analizar.

Capacidad de razonamiento lógico. Habilidades en la lectura, escritura y redacción necesarias para el manejo de la literatura en el área de ciencias de la salud.

Actitudes y Valores como: Vocación de servicio a los demás, honestidad, respeto, responsabilidad, interés y disposición para el estudio, y para la investigación y voluntad para la superación personal.

Interés real por las personas y demostrar disposición para participar en las actividades que benefician a los demás.

Conocimientos de informática.

Nivel básico de inglés.

Además deberá contar con plena salud física y mental para el estudio y ejercicio de la profesión.

La Secretaría de Postgrado proporciona información sobre las características del Master Universitario, así como las vías y requisitos de acceso, reguladas en el R.D. 861/2.010, de 2 de Julio, por el que se modifica el R. D. 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en lo referente al acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado, en el que se especifica que se requerirá estar en posesión de un título universitario oficial español o cualquiera recogido en el artículo 16 del citado Real Decreto. También se informará, cuando la Universidad elabore la normativa al efecto, sobre los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos, de conformidad con el R.D. 1393/2007.

Las titulaciones desde las que se puede acceder a este título de postgrado son:

- Directamente vinculadas: Diplomado o Graduado en Fisioterapia.

Una vez recibidas todas las solicitudes de admisión y el número de solicitudes supere al número de plazas disponibles, el equipo directivo del máster se reunirá con todos los aspirantes con la idea de ser ésta uno de los criterios básicos de admisión, junto al expediente académico y profesional del interesado. Para ello, se establece el siguiente baremo:

1- El expediente académico, teniendo prioridad aquellos diplomados que mejores resultados presentan en su expediente hasta un máximo de 5 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Calificación media 5,0 a 5,5 puntos incluido \_\_\_\_\_ 0 puntos

Calificación media 5,5 a 6,0 puntos incluido \_\_\_\_\_ 1 puntos

Calificación media 6,0 a 6,5 puntos incluido \_\_\_\_\_ 2 puntos

Calificación media 6,5 a 7,0 puntos incluido \_\_\_\_\_ 3 puntos

Calificación media 7,0 a 7,5 puntos incluido \_\_\_\_\_ 4 puntos

Calificación media superior a 7,5 puntos \_\_\_\_\_ 5 puntos

2- La experiencia profesional (Se solicitará certificado de vida laboral). Por experiencia laboral y/o investigadora, hasta un máximo de 2 puntos. Por cada año reconocido mediante el certificado de vida laboral en una actividad relacionada con el Título se obtendrán 0,2 puntos, hasta el valor máximo de los dos puntos.

3- Se realizara una entrevista personal a todos y cada uno de los alumnos, donde se hablará de su experiencia y perfil profesional, su interés por la Fisioterapia en el deporte, el trabajo de investigación a realizar etc. Un tribunal constituido por el equipo directivo de la titulación será el encargado de efectuar dicha entrevista, calificándola entre cero y tres puntos.

La nota media aritmética resultante de las tres calificaciones (expediente académico, experiencia profesional y entrevista personal) será la nota final obtenida por el alumno para su ingreso en el Máster.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

##### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Consiste en la prestación de apoyo, por parte de los profesores, en el proceso de elección de las asignaturas a cursar. El alumno podrá ponerse en contacto con el Equipo Directivo de la Titulación mediante los correos electrónicos (*i@ucam.edu*) y telefónicamente, ofreciendo al estudiante toda la información académica necesaria para llevar a cabo con éxito su matriculación. También se facilitan los procedimientos de matriculación mediante la Web de la UCAM, en este caso será el servicio de admisiones y matrícula el que dará dicho apoyo, a todos los estudiantes de la UCAM, tanto de primer curso, como de cursos superiores.

Existe una comisión formada por el director y los coordinadores de módulo para apoyar y orientar a los estudiantes por medio de tutorías presenciales o virtuales, cuyos horarios se fijan a principio de curso.

##### La Guía académica

En ella el futuro estudiante encontrará toda la información necesaria relativa al funcionamiento administrativo y académico de la Universidad y de la titulación del Máster. El futuro estudiante podrá encontrar en esa guía, en relación al curso académico siguiente: el plan de estudios, los horarios de tutorías de apoyo, las fechas de exámenes, la relación de profesores por materia y su email de contacto, los horarios de tutoría individuales y los programas de cada una de las materias que conforman el plan de estudios.

Otro aspecto que se unirá a la Guía Académica será la Guía del Alumno Campus Virtual, con el objetivo de que el estudiante cuente con un procedimiento que le permita conocer las herramientas y procesos adicionales, tales como el material docente que van a disponer, los servicios y los puntos de atención o ayuda al estudiante. De este modo el alumno podrá llevar a cabo con éxito su aprendizaje.

##### Acto de acogida para estudiantes del Máster

La Sesión de acogida se desarrollará en un acto de presentación del Equipo Directivo y el profesorado del Máster. Dicho acto será dirigido por el Director del Máster, y su objetivo es proporcionar a todos los estudiantes la información, general y específica, necesaria para el normal desarrollo del curso que van a realizar y para un mejor aprovechamiento de su actividad académica.

##### a) Orientación académica

El estudiante contará con **tutorías de apoyo** de forma periódica y colectiva para todos los alumnos que lo deseen, atendiendo a la planificación de la materia. Serán sesiones de donde se realizará una introducción de los contenidos que se van exponer. A partir de los cuales se establecerán debates para asentar los conocimientos y poder desarrollar la formación práctica si así se requiere. Con este objetivo se utilizarán distintos medios: pizarra, transparencias, ordenadores con acceso a Internet y otros medios audiovisuales. Con esta metodología pretendemos que el alumno se sienta más involucrado en su proceso de aprendizaje y adquiera mecanismos de fortalecimiento para finalizar sus estudios.

##### b) Orientación sobre el funcionamiento y organización de la titulación

Se celebrarán reuniones del Equipo Directivo con los representantes de estudiantes (delegados y subdelegados), con el objetivo de informarles de los asuntos y decisiones del Equipo Directivo que sean de su interés y recoger sus sugerencias.

##### Disponibilidad de la información

Toda la información ofrecida a los estudiantes en todas las actividades anteriores, que forman parte del plan de acogida de la titulación, estará disponible en todo momento a través de diferentes medios de forma simultánea: Web de la titulación, Guía Docente de la titulación Digitalizada, Guía académica/información de la Universidad Digitalizada, etc.

Los coordinadores de cada una de las materias fijarán a principio de curso el calendario y horarios de las tutorías presenciales para apoyar y orientar a los estudiantes.

Se medirá el grado de satisfacción de los alumnos y el de consecución de los objetivos fijados, mediante encuesta que se pasa a la finalización de los estudios, sirviendo así como herramientas de mejora para el futuro.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0      | 0      |

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0      | 0      |

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

| Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional |        |
|---|--------|
| MÍNIMO  | MÁXIMO |
| 0   | 9      |

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS

La UCAM ha creado la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, integrada por responsables de la Jefatura de Estudios, Vicerrectorado de Alumnado, Vicerrectorado de Ordenación Académica, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Secretaría General y Dirección del Título, y ha elaborado la normativa al efecto. Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Postgrado en la Universidad Católica San Antonio de Murcia publicada en la página web de la UCAM ([http://www.ucam.edu/sites/default/files/universidad/normativareconoccreditos\\_04\\_11\\_2014.pdf](http://www.ucam.edu/sites/default/files/universidad/normativareconoccreditos_04_11_2014.pdf)), según se establece en el Art. 6 del R.D. 1.393/2.007, de 29 de octubre. Además de lo establecido en dicho artículo, se establecerán las siguientes reglas básicas, recogidas en el artículo 13 del referido R.D.:

- a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.
- d) El reconocimiento de hasta 9 créditos por experiencia profesional, solo afecta a lo que se refiere a prácticas externas. Se reconocerán dos créditos por cada año (fraccionables en meses y días) trabajado en un centro de Fisioterapia donde haya tratado lesiones deportivas o como fisioterapeuta en un equipo o centro deportivo. Para ello deberá presentar el certificado de vida laboral y el de la empresa o centro de trabajo.

Miembros de esta Comisión han participado, el 6 de noviembre de 2.008, en el Taller sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos, organizado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y celebrado en la Universidad de Alicante, al objeto de contrastar experiencias con otras universidades sobre dicha normativa.

La Universidad Católica San Antonio de Murcia no ha determinado modificación alguna respecto a la normativa que se aplica en la modalidad de enseñanza presencial actualmente implantada, con informe positivo de ANECA, y que por lo tanto será también de aplicación a la modalidad a distancia.

#### **NORMATIVA SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y MASTER (Esta normativa estará siempre actualizada en la dirección**

##### **PRESENTACIÓN**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica al anterior; recoge en su artículo 6, que para hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro como fuera del territorio nacional, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos. El citado artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos de convalidación, adaptación, etc. que hasta ahora se venían empleando. A su vez, la permanencia y progresiva extinción de los planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, crea situaciones que son necesarias regular y por ello resulta imprescindible establecer un sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, en el que los créditos cursados por un estudiante en una universidad puedan ser reconocidos e incorporados a su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el R.D. 1044/2003, de 1 de agosto.

Uno de los objetivos de la Universidad Católica San Antonio es fomentar la movilidad de sus estudiantes para potenciar su desarrollo académico y personal, por ello, además de lo señalado en el artículo 6 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y concretamente, respetando las reglas básicas establecidas en el artículo 13 del R.D. 1393/2007, y la modificación en la redacción de este artículo en el R.D. 861/2010, de 2 de julio, sobre enseñanzas de Grado y Master, la UCAM ha desarrollado la siguiente normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos de aplicación a sus estudiantes.

## 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la presente normativa son las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Master, según señalan las disposiciones establecidas en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y su modificación en el R.D. 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

## 2. COMISIONES DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (CRC Y CRT)

### 2.1. Composición de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad (CRC) y sus competencias

Composición:

1. Vicerrector (que actuará como presidente).
2. Jefe de Estudios.
3. Jefe de Secretaría Central, que actuará como Secretario de la Comisión.
4. Director de Calidad.
5. Un miembro de la Comisión de Planificación y Acreditación (CPA) designado por el Consejo de Gobierno de la UCAM, siempre que la situación lo requiera.

Competencias:

- Resolver, en su caso, las propuestas de resolución emitidas por las distintas comisiones de las titulaciones (CRT), sobre las solicitudes de reconocimiento/transferencia de créditos realizadas por los estudiantes.
- Velar por el cumplimiento del proceso de reconocimiento y transferencia de créditos, así como resolver, en su caso, las alegaciones que pudiera realizar el estudiante mediante instancia dirigidas al Presidente de la Comisión (CRC).

### 2.2. Composición de la Comisión y Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Título (CRT) y sus competencias

Composición:

1. Decano, Vicedecano/Director.
2. El Secretario de la titulación.
3. Tutor de movilidad.
4. Un profesor coordinador de materias de curso.
5. Profesor miembro de la comisión de Prácticas externas.

La CRT elaborará y mantendrá actualizadas las tablas de reconocimiento automáticas, que serán validadas por la CRC. Dichas tablas deberán ser publicitadas, una vez validadas por la CRC, por la Secretaría del Título.

La CRT, será la encargada, a la vista de la documentación aportada por el estudiante, de elevar la propuesta de resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos a la CRC.

## 3. DEFINICIONES

### a) Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos ECTS implica la aceptación por la Universidad Católica San Antonio de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas superiores oficiales o no oficiales (títulos propios universitarios), así como por la experiencia laboral o profesional relacionada con el título al que se accede, son computados a efectos de la obtención de un título oficial.

### b) Transferencia de créditos

La transferencia de créditos implica que, en los documentos o certificados académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la UCAM incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

### **c) Suplemento Europeo al Título**

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos, los superados y otros créditos que el alumno haya superado para la obtención del correspondiente título de Grado, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

### **d) Resolución de Reconocimiento y Transferencia**

Se denomina así al documento por el cual la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos acuerda el reconocimiento de los créditos objeto de solicitud.

## **4. NORMAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

### **4.1. Criterios Generales**

#### **4.1.1. Formación Básica**

a) En el caso de titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento, al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) En el caso de titulaciones adscritas a diferente rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica que pertenezcan a la rama de conocimiento de la titulación de destino.

En los supuestos a) y b) anteriores, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos resolverá, a solicitud del estudiante, y con el informe de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del Título (CRT) a qué materias de éstas se imputan los créditos de formación básica de la rama de conocimiento superados en la titulación de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre competencias y los conocimientos asociados a dichas materias.

Sólo en el caso de que se haya obtenido un número de créditos menor asociado a una materia de formación básica de origen, la Comisión de Reconocimiento del Título establecerá, la necesidad o no de completar la materia de destino por aquellos complementos formativos que se diseñen para adquirir las correspondientes competencias.

#### **4.1.2. Enseñanzas de Grado. Resto de créditos (materias de otras ramas de conocimiento, obligatorias, optativas, prácticas externas y Trabajo Fin de Grado).**

El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y laboral y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajo Fin de Grado (TFG), según se establece en el artículo 6 del R.D. 861/2010, de 2 de julio.

#### **4.1.3 Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Máster.**

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas superadas en enseñanzas oficiales de Máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas de origen y las previstas en el plan de estudios del Máster.

Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, siempre y cuando procedan de asignaturas vinculadas al segundo ciclo de las mismas y atendiendo a la adecuación de competencias entre las materias de origen y las de destino del reconocimiento.

Se podrán reconocer créditos cursados en enseñanzas oficiales de Doctorado reguladas tanto por el R.D. 1393/2007 y R.D. 99/2011, como por los anteriores R.D. 185/1985, R. D. 778/1998 y R.D. 56/2005, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster.

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a Trabajo Fin de Master (TFM), según se establece en el artículo 6 del R.D. 861/2010, de 2 de julio.

#### **4.1.4. Criterios adicionales**



- a) Serán objeto de reconocimiento los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.
- b) Tal y como recoge el R.D. 861/2010, de 2 de Julio, en su punto cinco apartado 8. En el caso de los estudios de Grado, la Universidad reconocerá, dependiendo de su plan de estudios, al menos 6 créditos, por participación en actividades universitarias de tipo cultural, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de acuerdo con la normativa que sobre actividades de tipo extracurricular desarrolle la Universidad Católica. Este tipo de créditos se imputarán con carácter general a los créditos de asignaturas optativas y cuando el plan de estudios no tenga el mínimo de optatividad contemplada de 6 créditos, serán susceptibles de reconocimiento las materias afines de contenido relacionado con los contenidos reflejados en las actividades aportadas. Los estudiantes que hayan cursado enseñanzas oficiales previas al R.D. 1393/2007 solicitarán el reconocimiento por las actividades anteriormente citadas, que deberán acreditar y que podrán ser reconocidas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, a propuesta de la CRT. Estas actividades aparecerán como reconocidas APTAS. (Ver Anexo I).
- c) Podrán ser reconocidos créditos académicos por la actividad profesional y laboral desarrollada por el estudiante. La CRT elaborará las directrices básicas y las correspondientes tablas de reconocimiento por experiencia profesional, relacionadas con la/s materias objeto de reconocimiento.
- d) Igualmente, podrán ser reconocidos créditos de formación de enseñanzas universitarias no oficiales donde hayan sido adquiridas las competencias objeto de reconocimiento, previa acreditación del programa de estudios cursados.
- e) En el caso de los apartados c) y d), el número de créditos reconocidos no superará, en su conjunto el 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente, *de acuerdo al artículo 6 del R.D. 1393/2007, en versión dada por el R.D. 861/2010.*
- f) Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente reconocerse en un porcentaje superior al señalado en el apartado e) o en su caso ser reconocidos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial, de conformidad *artículo 6 del R.D. 1393/2007, en versión dada por el R.D. 861/2010.*
- g) Así mismo, y según recoge el citado R. D. 861/2010, de 2 de julio, podrán ser objeto de reconocimiento, los créditos cursados en otras enseñanzas oficiales superiores: Enseñanzas Artísticas Superiores y Ciclos Formativos de Grado Superior (Técnico Superior o equivalente). A tal fin la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, a través de las CRTs de las diversas titulaciones, encargará las correspondientes tablas de equivalencia para reconocimiento de créditos de los estudiantes que accedan a la universidad desde las enseñanzas oficiales superiores no universitarias.
- h) Solo se podrá reconocer, en cualquier caso, la totalidad de la unidad certificable solicitada por el estudiante; no pudiéndose reconocer parcialmente una asignatura.

#### **4.2 Reconocimiento de créditos desde una titulación actual (LRU) a un Grado.**

##### **4.2.1. Reconocimiento de los estudios de un titulado (LRU) cuya titulación de origen pertenezca a la misma rama de conocimiento.**

Serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos de formación básica del título presentado (LRU). En este caso, la Resolución de Reconocimiento y Transferencia de Créditos hará constar que los créditos de formación básica son reconocidos por aportar un título oficial previo.

En el caso del resto de créditos serán reconocidos por asignatura/s.

#### **4.3 Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.**

- a) Serán reconocibles parcial o totalmente aquellos títulos extranjeros de educación superior que establezca el Ministerio de Educación Español, o cualquier otra administración pública competente, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.
- b) Los alumnos que deseen solicitar el reconocimiento de materias cursadas en estudios superiores oficiales extranjeros y títulos propios universitarios deberán ajustarse a los requisitos establecidos en el Real Decreto 285/2004, de 20 febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y/o convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior así como a las órdenes ministeriales que lo desarrollan (Orden ECI/3686/2004, Orden ECI/1712/2005 y Orden ECI/1519/2006).

c) En lo que respecta a las profesiones relacionadas con las Ciencias de la Salud, los poseedores de un título universitario extranjero que desee ejercer profesionalmente en España, además de homologar su título, habrán de cumplir con lo establecido en los Reales Decretos 183/2009, de 8 de febrero, y 459/2010, de 16 de abril.

d) Los criterios aplicables al reconocimiento de materias provenientes de títulos extranjeros, serán los mismos que para el reconocimiento de créditos en los estudios oficiales de Grado y Máster. De modo que cuando el alumno acceda a una titulación universitaria oficial por cursar o haber cursado estudios oficiales extranjeros, totales o parciales, serán susceptibles de reconocimiento las materias cursadas en las titulaciones extranjeras cuando las competencias adquiridas por el alumno en los estudios de origen sean similares a las que se obtendrían en los estudios para los que se solicita reconocimiento de créditos.

e) La conversión de las calificaciones obtenidas en un título extranjero de educación superior se hará conforme a lo establecido en la tabla de conversión incorporada como ANEXO a la presente normativa.

Esta tabla de equivalencias se ha elaborado por países, no obstante la autonomía de la que disponen las Instituciones de Enseñanza Superior de algunos de ellos en cuanto a la asignación de calificaciones, pudiendo variar de una institución a otra. Se ha intentado recoger tal variedad de situaciones, no obstante la amplia casuística, pudiendo existir supuestos que hayan quedado fuera de ella. Dicha casuística deberá ser tenida en cuenta, en su caso.

**Así mismo, y de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, la mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos con una calificación reconocida igual o superior a 9.0. El número de alumnos que obtengan esta mención no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia, teniendo en cuenta tanto a los que cursen la materia como a los que la reconozcan, en el correspondiente curso académico; salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.**

## 5. NORMAS SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

1. En el expediente académico se establecerá una separación tipográfica clara entre los créditos que conducen a la obtención del título de Grado o de Máster y aquellos otros créditos transferidos, que no tienen repercusión en la obtención del mismo.

2. Se consignará en el expediente con el literal, nº ECTS y calificación original de la asignatura aportada por el alumno, en titulaciones no finalizadas.

3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, tal y como establece el artículo 6 del R.D. 1393/2007, en versión dada por el R.D. 861/2010.

## 6. CALIFICACIONES

1. La calificación en las asignaturas por las que se solicita el reconocimiento y transferencia de créditos ECTS será la misma que la obtenida en las asignaturas de origen. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, se realizará media aritmética ponderada.

No obstante lo anterior, en los reconocimientos efectuados en aplicación del punto 4.1.1 de la presente norma (Formación Básica), para el caso de que la asignatura de origen del reconocimiento no pudiera identificarse, la calificación aplicable a la asignatura de destino será la nota media del expediente de académico.

2. En el caso de los reconocimientos y transferencia de créditos obtenidos a través de las enseñanzas oficiales superiores no universitarias, la calificación que se aplicará a las asignaturas objeto de reconocimiento seguirá las siguientes reglas:

- *Enseñanzas artísticas superiores.* La calificación a aplicar a las asignaturas objeto de reconocimiento seguirá la norma establecida en el punto 1 anterior.
- *Formación profesional de Grado Superior (CFGS).* La calificación aplicable a las asignaturas a reconocer será la nota media del expediente del alumno, referida al ciclo formativo completo, computando a efectos de baremación del expediente a partir del curso 2012/13.
- *Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior.* La calificación a aplicar a las asignaturas objeto de reconocimiento seguirá la norma establecida para los CFGS.

- *Enseñanzas deportivas de grado superior*. La calificación a aplicar a las asignaturas a reconocer seguirá la norma establecida para los CFGS.

3. En el supuesto de no existir calificación en las asignaturas o materias objeto de reconocimiento, se hará constar APTO y no computará a efectos de media de su expediente. Esta regla resultará aplicable al reconocimiento de materias procedentes de los estudios que conforman la Educación Superior.

4. En el supuesto del reconocimiento de asignaturas por experiencia laboral o profesional o por formación proveniente de enseñanzas universitarias no oficiales, se hará constar como APTO y no computará a efectos de media en su expediente.

5. En el caso de los Cursos de Adaptación al Grado para Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, la calificación que se anotará en el expediente del estudiante para las asignaturas reconocidas en bloque será la calificación media del expediente de la titulación de procedencia. No obstante, para el caso de que las calificaciones del expediente de procedencia sean cualitativas, se tendrá en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

| Calificación cualitativa | Base 10 | Base 4 |
|--------------------------|---------|--------|
| Aprobado                 | 6       | 1      |
| Notable                  | 8       | 2      |
| Sobresaliente            | 9,5     | 3      |
| Matrícula                | 10      | 4      |

6. En el caso de no figurar nota media del expediente en la certificación académica aportada por el alumno, las materias reconocidas lo serán con la calificación de APTO, no computando a efectos de baremación en el expediente académico. En este caso, la nota media del expediente será el resultado de la media de las asignaturas cursadas en el Curso de Adaptación al Grado.

## 7. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los créditos reconocidos se consignarán en el nuevo expediente de la titulación de destino con el **literal, tipología, créditos y calificación** obtenida en la titulación de origen, haciendo referencia a la universidad en la que fue cursada.

2. En general, la unidad evaluable y certificable será la asignatura.

3. No podrá concederse el reconocimiento de materias que hayan sido superadas en el mismo curso académico que aquel en el que se solicita el reconocimiento.

## 8. PROCEDIMIENTO PARA TÍTULOS DE GRADO

El Consejo de Gobierno de la Universidad establecerá los periodos de presentación de solicitudes para el reconocimiento y transferencia de créditos, así como el calendario para la resolución de los mismos.

Las solicitudes deberán resolverse en un plazo máximo 40 días naturales desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

1. El estudiante que solicite reconocimiento de créditos, deberá aportar certificación académica que acredite haber realizado los estudios conducentes a la consecución de los créditos a reconocer, así como el programa o la guía docente de la/s asignatura/s en las que basa su solicitud de reconocimiento. La certificación consignará:

- La rama a la que está adscrito el título aportado.
- Las materias a las que se vinculan las asignaturas de formación básica.
- En las profesiones reguladas, referencia al acuerdo y orden en la que se establece el plan de estudios y requisitos de verificación.

2. Cuando se solicite reconocimiento de créditos por experiencia profesional, será necesario aportar la siguiente documentación:

- Contrato laboral
- Alta en la Seguridad Social. Vida laboral.
- Certificado de la empresa con las tareas o funciones desarrolladas u otro documento oficial que aporte evidencias de la actividad profesional realizada.

3. Contra los acuerdos que se adopten podrá interponerse recurso, por una sola vez, ante la Secretaría Central de la Universidad, dirigida al título oficial, que trasladará a la Comisión de Reconocimiento de Créditos y resolverá en un plazo no superior a 15 días naturales.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL 1. Movilidad.**

Además de lo establecido en esta normativa, los estudiantes inscritos en programa de movilidad y que estén bajo el ámbito de convenios nacionales o internacionales, se regirán por lo regulado en su propia normativa y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y las universidades de origen y destino de los mismos.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL 2. Composición y funciones de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de los títulos de Máster (CRM).**

Composición:

1. Director/Coordinador del Máster.
2. Profesor responsable de Prácticum (Máster Profesional).
3. Profesor Responsable de Metodología de la Investigación (Máster Investigación/Académico).
4. Tutor de movilidad (en su caso).

Funciones:

La CRM, a la vista de la documentación aportada por el estudiante, elevará la correspondiente propuesta de resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos a la CRC.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL 3. Procedimiento para los títulos de Máster**

Será de aplicación el procedimiento establecido para los títulos de Grado, recogida en la presente normativa.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL 4. Reconocimiento del nivel B1, B2, C1 y C2 de lengua extranjera.**

En el caso de la acreditación de algún nivel de idiomas como requisito para la obtención del correspondiente título de Grado o Máster, el estudiante no podrá hacer uso de la superación de ningún nivel como créditos por otras actividades de tipo cultural, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y cooperación y ser reconocidas por asignaturas optativas de su titulación.

En el caso de la asignatura de idiomas, si los contenidos son distintos o se refieren a la didáctica de la misma, tampoco podrán ser reconocidas dichas asignaturas por la acreditación de los niveles anteriormente citados.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL 5. Actividades de tipo cultural, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y cooperación**

El anexo I recoge la normativa específica de reconocimiento para este tipo de actividades, en el caso de las titulaciones de Grado.

### **ANEXO I**

#### **NORMATIVA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN EN LOS ESTUDIOS DE GRADO**

El Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el R.D. 861/2010, de 3 de julio, que modifica al anterior, en su capítulo III, artículo 12.8), de acuerdo con lo regulado por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/2007), establece que: De acuerdo con el artículo 46.2. i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico de cré-

ditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Todas las actividades objeto de reconocimiento, deberán previamente haber sido autorizadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

La presente normativa regula el reconocimiento de los créditos obtenidos por la realización de este tipo de actividades, por créditos de asignaturas optativas en los estudios de Grado, en las diferentes titulaciones de la Universidad Católica San Antonio, realizadas a partir del curso 2011/2012.

El reconocimiento de créditos queda sometido a las siguientes condiciones:

1-. Los estudiantes matriculados en la UCAM podrán solicitar reconocimiento académico de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, que hayan realizado a lo largo de su permanencia en la universidad. Por ello se contemplará la posibilidad de reconocimiento de al menos 6 créditos del total del plan de estudios cursado. El anexo I recoge la tabla de actividades y el número máximo de créditos a obtener por actividad y año.

2. Con carácter general, el reconocimiento del número de créditos se concederá en la proporción de 1 crédito por cada 25 horas, excepto que se explicite el número de créditos ofertados en una actividad determinada.

## TIPO DE ACTIVIDADES

### Actividades Culturales

En este apartado se reconocerán créditos por la participación en determinados actividades, jornadas, seminarios, congresos, conferencias, y otras actividades que organice la UCAM. Para el reconocimiento de dichos créditos, el estudiante aportará el correspondiente certificado acreditativo de superar dichas actividades.

### Actividades Deportivas

Para el reconocimiento de créditos por actividades deportivas, se considerará la participación, de manera individual o en equipo, en campeonatos y competiciones universitarias, autonómicas, nacionales o internacionales. El interesado deberá presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada y tener justificada una asistencia a dichas actividades de, al menos, el 80%.

### Representación Estudiantil

La Universidad reconocerá créditos por representación estudiantil, a los estudiantes que hayan sido elegidos como Delegados de Centro o Facultad y hayan asistido, al menos, al 80 % de las sesiones del órgano colegiado de que se trate. La Jefatura de Estudios, a través de la Sección correspondiente, emitirá una certificación que acredite su nombramiento y participación en las sesiones convocadas por dicha Jefatura. Además el interesado deberá presentar una memoria justificativa de las actividades desarrolladas.

### Actividades Solidarias

Para el reconocimiento de créditos por actividades solidarias, el estudiante deberá superar dichas actividades, organizadas por el Instituto Internacional de Caridad y Voluntariado „Juan Pablo II“ (IICV), que acreditará la participación en las mismas y que quedarán reflejadas en su correspondiente certificado académico.

Para el reconocimiento de créditos por actividades Solidarias, el IICV, será quien determine los criterios para la obtención de los créditos en este apartado.

### Actividades de Cooperación

Serán reconocidos créditos en este apartado por actividades realizadas a través de:

- Prácticas en el Gabinete de Protocolo
- Convenios de Cooperación Educativa
- Actividades organizadas para la orientación al empleo

Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como reconocimiento de actividades Universitarias por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación, con la calificación de apto y no se tendrá en cuenta en la ponderación del expediente.

**CATÁLOGO DE ACTIVIDADES DE TIPO CULTURAL, DEPORTIVAS, SOLIDARIAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL Y DE COOPERACIÓN SUSCEPTIBLES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS EN LAS TITULACIONES DE GRADO.**

**Actividades de tipo cultural:** (Previamente autorizadas)

- Cursos de verano organizados por la UCAM.
- Acreditación de haber conseguido el nivel B1 o superior (B2, C1 y C2) de dominio de lengua extranjera. 1 crédito/por nivel. (Incompatible con requisitos para superación de titulación).
- Participación como alumno interno, en convocatoria oficial (0.5 créditos cada año).
- Participación en Congresos institucionales.
- Participación en actividades organizadas por la UCAM.

**Actividades deportivas:**

- Practica de actividades deportivas durante el curso académico en cualquier disciplina deportiva formando parte de equipos que representen a la Universidad. (Hasta un crédito por un año).

**Actividades solidarias y de cooperación:**

- Participación en actividades de voluntariado gestionadas y avaladas por la UCAM.
- Participación en actividades de cooperación avaladas por el Servicio de Relaciones Internacionales de la UCAM.
- Colaboración con el Gabinete de Protocolo
- Participación en actividades organizadas para la orientación al empleo avaladas por el SOIL.
- Prácticas extracurriculares realizadas por alumnos en programas de movilidad estudiantil.

**Actividades universitarias de representación estudiantil:**

- Por ser delegado de centro/facultad. (0.5 créditos/curso).

| Titulación                                      | Créditos de Libre elección del plan de estudios | Nº Créditos por asignatura optativa del plan de estudios | Créditos optativos susceptibles de reconocimiento por otras actividades socio-culturales. Como mínimo en bloques de (ECTS): |
|---|---|--|---|
| Grado en Enfermería (Plan 2008 ¿ en extinción)  | 1,5   | 4,5  | 4,5   |
| Grado en Enfermería (Plan 2014)                 | NO  | 3/ 6   | 6   |
| Grado en Fisioterapia (Plan 2008- en extinción) | 6   | 4,5  | 4,5   |
| Grado en Fisioterapia (Plan 2014)               | NO  | 3/ 4,5   | 6   |
| Grado en Nutrición (Plan 2008 ¿ en extinción)   | 3   | 4,5  | 4,5   |
| Grado en Nutrición (Plan 2014)                  | NO  | 4,5  | 4,5   |
| Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos  | 3   | 4,5  | 4,5   |
| Grado en Terapia Ocupacional                    | NO  | 6  | 6   |
| Grado en Psicología                             | NO  | 6  | 6   |
| Grado en CAFD                                   | NO  | 4,5  | 4,5   |
| Grado en Derecho                                | NO  | 6  | 6   |
| Grado en Turismo                                | NO  | 6  | 6   |
| Grado en Publicidad y RRPP (Plan 2014)          | NO  | 6  | 6   |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| Grado en Comunicación Audiovisual (Plan 2014)                    | NO   | 6   | 6  |
| Grado en Periodismo (Plan 2014)                                  | NO   | 6   | 6  |
| <b>Titulación</b>  | <b>Créditos de Libre elección del plan de estudios</b> | <b>Nº Créditos por asignatura optativa del plan de estudios</b> | <b>Créditos optativos susceptibles de reconocimiento por otras actividades socio-culturales. Como mínimo en bloques de (ECTS):</b> |
| Grado en ADE (Plan 2014)   | NO   | 4,5/ 6  | 6  |
| Grado en Educación Infantil                                      | NO   | 6   | 6  |
| Grado en Educación primaria                                      | NO   | 6   | 6  |
| Grado en Arquitectura  | NO   | 4,5   | 4,5  |
| Grado en Ingeniería de la Edificación                            | NO   | 4,5   | 4,5  |
| Grado en Sistemas de Telecomunicación (Plan 2008 ¿ en extinción) | NO   | 4,5/6   | 4,5/ 6   |
| Grado en Sistemas de Telecomunicación (Plan 2011)                | NO   | 4,5   | 4,5  |
| Grado en Ingeniería Informática (Plan 2008 ¿ en extinción)       | NO   | 4,5   | 4,5  |
| Grado en Ingeniería Informática (Plan 2011)                      | NO   | 3   | 3  |
| Grado en Ingeniería Civil  | NO   | 3   | 3  |
| Medicina   | NO   | 3   | 3  |
| Criminología   | NO   | 6   | 6  |
| Relaciones Laborales y Recursos Humanos                          | NO   | 6   | 6  |
| Farmacia   | NO   | 6   | 6  |
| Comunicación   | NO   | 6   | 6  |
| Gastronomía  | NO   | 5/ 6  | 6  |

Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de estos créditos en bloques del mínimo de créditos marcados en la cuarta columna. Así, los alumnos hasta que no dispongan de este mínimo número de créditos a reconocer, no podrán realizar solicitud de reconocimiento de créditos en Secretaría Central.

Con carácter general no se cobrarán tasas de reconocimiento, si con antelación el alumno ya ha pagado por dichos créditos, pero, si el alumno no ha pagado tasas de reconocimiento previas por las actividades relacionadas en el anexo, pagará por el reconocimiento la tasa de reconocimiento establecida en dicho curso académico como tal para los reconocimientos.

## ANEXO II:

### TABLA DE CONVERSIÓN DE CALIFICACIONES PARA EL RECONOCIMIENTO

| PAÍS   | SUSPENSO | APROBADO | NOTABLE | SOBRESALIENTE | Opción a Matrícula de Honor |
|--------|----------|----------|---------|---------------|-----------------------------|
| ESPAÑA | 0-4,9    | 5,0-6,9  | 7,0-8,9 | 9,0-9,9       | 10,0                        |



| ECTS Scale      | <i>FAIL - considerable further work is required (F)<br/>FAIL - some more work required before the credit can be awarded (FX)</i> | <i>SUFFICIENT - performance meets the minimum criteria (E) SATISFACTORY - fair but with significant shortcomings (D)</i> | <i>GOOD - generally sound work with a number of notable errors (C)</i> | <i>VERY GOOD ¿ above the average standard but with some errors (B)</i> | <i>EXCELLENT- outstanding performance with only minor errors (A)</i> |
|-----------------|--|--|--|--|--|
| ALEMANIA        | 5  | 4 ¿ 3,0  | 2,7 ¿ 1,7  | 1,3 ¿ 1,0  | 1+   |
| AUSTRIA         | 5  | 4 ¿ 3,0  | 2,7 ¿ 1,7  | 1,3 ¿ 1,0  | 1+   |
| BÉLGICA         | 0 ¿ 9,9  | 10 ¿ 11,9  | 12 ¿ 13,9  | 14 ¿ 15,9  | 16 - 20  |
| BULGARIA        | <i>Slab(2)</i>   | <i>Sreden(3)</i>   | <i>Dobur(4)</i>  | <i>Mnogo Dobur(5)</i>  | <i>Otlichen (6)</i>  |
| CHIPRE          | 0 ¿ 4,5  | 5 ¿ 6,5  | 6,5 ¿ 8,5  | 8,5 ¿ 10   |  |
| DINAMARCA       | 00   | 02 ¿ 4   | 7  | 10   | 12   |
| ESLOVAQUIA      | <i>Nevyhovél (Fail)</i>  | <i>Dobrý (Good)</i>  | <i>Vel'mi dobrý (Very Good)</i>  | <i>Výborný (Excellent)</i>   |  |
| ESLOVENIA       | <i>Nezadostno/Nezadovoljava (0-4,9)</i>  | <i>Zadostno/Zadovoljava (5-6,9)</i>  | <i>Dobro (7-7,9) Prav Dobro (8-8,9)</i>                                | <i>Prav Dobro (9-9,9)</i>  | <i>Odlicno (10)</i>  |
| PAÍS            | SUSPENSO   | APROBADO   | NOTABLE  | SOBRESALIENTE  | Opción a Matrícula de Honor  |
| ESTONIA         | 0 / F  | <i>Kasin / 1 / E: 51% - 60%<br/>Rahuldav/ 2 / D: 61% - 70%</i>   | <i>Heal / 3 / C: 71% - 80%</i>   | <i>Väga heal / 4 / B: 81% - 90%</i>                                    | <i>Suurepärane/ 5 / A: 91% - 100%</i>                                |
| FINLANDIA       | <i>Hylatyt (0-0,9)</i>   | <i>Tyydyttävä (1-1,9) Erittäin Tyydyttävä (2- 2,5)</i>   | <i>Erittäin Tyydyttävä (2,6-2,9) Hyvä (3-3,9)</i>                      | <i>Erittäin Hyvä (4-4,9)</i>   | <i>Kiitettävä (5)</i>  |
| FRANCIA         | 0 ¿ 9,9  | 10 ¿ 11,9  | 12 ¿ 13,9  | 14 ¿ 15,9  | 16 ¿ 20  |
| GRECIA          | 0 ¿ 4,5  | 5 ¿ 6,5  | 6,5 ¿ 8  | 8,1 ¿ 10   |  |
| HUNGRIA         | <i>Elégtelen(1-1,9)</i>  | <i>Elégséges(2-2,9)</i>  | <i>Közepes(3-3,9)</i>  | <i>Jó(4-4,9)</i>   | <i>Jeles(5)</i>  |
| IRLANDA         | 0 ¿ 39   | 40 ¿ 59  | 60 ¿ 69  | 70 ¿ 75  | 75 ¿ 80  |
| ISLANDIA        | 0 ¿ 4,99   | 5 ¿ 5,99   | 6 ¿ 7,24   | 7,25 ¿ 9,99  | 10   |
| ITALIA          | 0-17   | 18-23  | 24-27  | 28-30  | 30 e lode  |
| LETONIA         | <i>Neapmierinosi 0-3,9</i>   | <i>Gandriz Viduveji (4-4,9)</i>  | <i>Viduveji (5-5,9) Gandriz Labi (6-6,9)</i>                           | <i>Labi (7-7,9) Loti Labi (8-8,9)</i>                                  | <i>Teicami (9-9,9) Izcili (10)</i>                                   |
| LITUANIA        | 1 ¿ 4,9  | 5 - 6,9  | 7 - 8,9  | 9 - 9,9  | 10   |
| LUXEMBURGO      | 0 ¿ 9,9  | 10 ¿ 13,9  | 14 - 15,9  | 16 ¿ 18,9  | 19 ¿ 20  |
| MALTA           | F  | D+ - C   | C+ - B   | B+ - A   | A+   |
| NORUEGA         | 6 ¿ 4,1  | 4 ¿ 2,9  | 2,8 ¿ 1,7  | 1,6 ¿ 1,1  | 1,0  |
| PAISES BAJOS    | 0 ¿ 5,5  | 5,6 ¿ 6,9  | 7 ¿ 7,9  | 8 ¿ 9,9  | 10   |
| POLONIA         | <i>Niedostateczny (0-2)</i>  | <i>Dostateczny (2,1-3)</i>   | <i>Dobry (3,1-4)</i>   | <i>Bardzo Dobry (4,1-5)</i>  |  |
| PORTUGAL        | 0 ¿ 9,9  | 10 ¿ 13,9  | 14 ¿ 16,9  | 17 ¿ 18,9  | 19 - 20  |
| REIUNO UNIDO    | 0 ¿ 39   | 40 ¿ 59  | 60 ¿ 69  | 70 ¿ 75  | 75 ¿ 100   |
| REPUBLICA CHECA | <i>Nevyhovél (4)</i>   | <i>Dobre(3)</i>  | <i>Vel'mi Dobre(2)</i>   | <i>Výborne(1)</i>  |  |
| RUMANIA         | 0 ¿ 4,9  | 5 ¿ 6,9  | 7 ¿ 8,9  | 9 ¿ 9,9  | 10   |
| PAÍS            | SUSPENSO   | APROBADO   | NOTABLE  | SOBRESALIENTE  | Opción a Matrícula de Honor  |
| SUECIA          | F/U  | G  | G+   | VG ¿ VG+   | VG++   |
| SUIZA           | 0-4 / 0 ¿ 3,9  | 5 / 4 ¿ 4,4  | 6 / 4,5 ¿ 5,4  | 7-9 / 5,5 ¿ 5,9  | 10 / 6   |
| TURQUIA         | <i>Noksan/Pek Noksan(1-4)</i>  | <i>Orta(5-6)</i>   | <i>Iyi (7-8)</i>   | <i>Pek iyi(9-10)</i>   |  |
| CANADA 1        | F-E  | D-C+   | B-B+   | A - A  | A+   |
| CANADA 2        | F  | E-C  | C+ - B+  | A - A  | A+   |



|  |  |   |   |                                   |                              |
|--|--|---|---|-----------------------------------|------------------------------|
| EEUU 1   | F  | D - - C-  | C - B   | B+ - A-                           | A                            |
| EEUU 2   | F  | C - C+  | B - B+  | A - A                             | A+                           |
| PUERTO RICO  | 0 ¿ 46 (F)                                       | 47 ¿ 59 (D)/ 60 ¿ 74 (C)                                  | 75 ¿ 87 (B)                                   | 88 ¿ 100 (A)                      |                              |
| AUSTRALIA  | Failure(0-49)                                    | Conceded, Conditional or Compensatory Pass ¿ Pass (50-64) | Credit (65-74)                                | Distinction (75 ¿ 84)             | High Distinction (85-100)    |
| NUEVA ZELANDA  | D y E  | C   | B   | A                                 | A                            |
| ARGENTINA  | Insuficiente/Reprobado (0 ¿ 3,9) (0 ¿ 3) (0 ¿ 5) | Aprobado (4 ¿ 5,9) Bueno (6 ¿ 6,9) (4 ¿ 5) (6)            | Bueno(6 ¿ 7) (7)(7 ¿ 8) Distinguido (7 ¿ 8,9) | Distinguido (9 ¿ 9,9) (8 ¿ 9) (9) | Excelente (10)               |
| BOLIVIA  | 0 ¿ 50 (Reprobado)                               | 51 ¿ 63 (Suficiente) 64 ¿ 69 (Bueno)                      | 70 ¿ 76 (Bueno) 77 ¿ 89 (Distinguido)         | 90 ¿ 99 (Sobresaliente)           | 100                          |
| BRASIL   | 0 - 4,9 0 ¿ 49 F (0 ¿ 59)                        | 5 - 6,9 50 ¿ 69 D (60 ¿ 69)                               | 7 ¿ 7,9 C (70 ¿ 79)                           | 8 ¿ 8,9 80 ¿ 89                   | 9 ¿ 10 90 ¿ 100              |
| CHILE  | Insuficiente (0 ¿ 3,9)                           | Suficiente (4 ¿ 4,9)                                      | Bueno (5 ¿ 5,9)                               | Muy bueno / Distinguido (6 ¿ 6,9) | Muy bueno / Excelente (7)    |
| COLOMBIA   | 0 ¿ 2,9 (Reprobado)                              | 3,0 ¿ 3,6   | 3,7 ¿ 4,3                                     | 4,4 ¿ 4,7                         | 4,8 ¿ 5                      |
| COSTA RICA   | 0 ¿ 6 0 ¿ 69                                     | 7 70 ¿ 79   | 8 80 ¿ 89                                     | 9 90 ¿ 99                         |                              |
| PAÍS   | SUSPENSO   | APROBADO  | NOTABLE                                       | SOBRESALIENTE                     | Opción a Matrícula de Honor  |
| CUBA   | Reprobado/Suspense (0-2)                         | Aprobado (2)  | Notable/Aprovechado/Bien(4)                   | Sobresaliente/Excelente(5)        |                              |
| ECUADOR  | 0 ¿ 50 0 - 5,9 0 ¿ 23                            | 51 ¿ 69 6 ¿ 7,4 24 ¿ 28                                   | 70 ¿ 89 7,5 ¿ 8,9 29 ¿ 34                     | 90 ¿ 99 9 ¿ 9,9 35 ¿ 38           | 100 10 39 ¿ 40               |
| MEXICO   | Reprobado / No suficiente 0 ¿ 5,9 / 0 ¿ 5,9      | Regular / Suficiente 60 ¿ 79 / 6,0 ¿ 7,9                  | Bien 80 ¿ 89 / 8,0 ¿ 8,9                      | Muy bien 90 ¿ 100 / 9,0 ¿ 10      |                              |
| PANAMA   | 0 - 60 (Fracaso)                                 | 61 - 70 (Mínima de promoción) 71 ¿ 74 (Regular)           | 74 ¿ 80 (Regular) 81 ¿ 90 (Bueno)             | 91 ¿ 99 (Sobresaliente)           | 100                          |
| PARAGUAY   | 1 (Reprobado/Insuficiente)                       | 2 (Regular/Aprobado)                                      | 3 (Bueno)                                     | 4 (Distinguido)                   | 5 (Sobresaliente/ Excelente) |
| PERU   | 0 ¿ 10,9 / 0 - 69                                | 11 ¿ 13,9 / 70 - 79                                       | 14 ¿ 16,9 / 80 - 89                           | 17 ¿ 18,9 / 90 - 100              | 19 - 20                      |
| URUGUAY  | 0 ¿ 2 (Deficiente)                               | 3 ¿ 4 (Regular / Aprobado)                                | 5 ¿ 7 (Bueno)                                 | 8 ¿ 10 (Muy bueno)                | 11 ¿ 12                      |
| VENEZUELA  | 0 ¿ 9,9  | 10 ¿ 13,9   | 14 ¿ 16,9                                     | 17 ¿ 18,9                         | 19 - 20                      |
| RUSIA  | Neudovletvoritel¿no / ##### (2)                  | Udovletvoritel¿no / #####(3)                              | Khorosho / ##### (4)                          | Otlichno / ##### (5)              |                              |
| UCRANIA  | nezadovil¿no / ##### (2)                         | zadovil¿no /##### (3)                                     | dobre / ##### (4)                             | vidminno / ###### (5)             |                              |
| PAÍS   | SUSPENSO   | APROBADO  | NOTABLE                                       | SOBRESALIENTE                     | Opción a Matrícula de Honor  |
| CHINA  | 0 ¿ 59 / 2                                       | 60 ¿ 74 / 3   | 75 ¿ 89 / 4                                   | 90 ¿ 99 / 5                       | 100                          |
| COREA  | 0 ¿ 59 / F                                       | 60 ¿ 73 / D - - C-  | 74 ¿ 86 / C - B                               | 87 ¿ 96 / B+ - A                  | 97 ¿ 100 / A+                |
| INDIA  | 0-39   | 40-59   | 60-69   | 70-75                             | 75-100                       |
| JAPON  | 0-59 (F)   | 60-79 (D-C)   | 80-89 (B)                                     | 90-100 (A)                        |                              |
| SINGAPUR   | 0 ¿ 49 (0.0)                                     | 50 ¿ 69 (1.0 ¿ 2.6)                                       | 70 ¿ 76 (2.7 ¿ 3.2)                           | 77 ¿ 85 (3.3 ¿ 4.2)               | 86 ¿ 100 (4.3)               |
| EGIPTO   | 0 ¿ 49   | 50 ¿ 68   | 69 ¿ 88                                       | 89 ¿ 97                           | 98 ¿ 100                     |
| ISRAEL   | 0 ¿ 49   | 50 ¿ 68   | 69 ¿ 88                                       | 89 ¿ 97                           | 98 ¿ 100                     |
| <p>En aquellos casos en los que la calificación se sitúe dentro de una horquilla amplia, deberá realizarse el reconocimiento atendiendo a la media numérica resultante de dicha horquilla. Ejemplo: Si el estudiante obtiene una ¿C¿ en Nueva Zelanda, correspondiente a la calificación de ¿aprobado¿, la calificación numérica que se reconocerá e incluirá en su expediente académico será la de ¿6¿, entendiendo dicha calificación como la media de la horquilla (5-6,9).</p> |  |   |   |                                   |                              |

La obtención de esta calificación significa que el estudiante podrá optar a M.H. en la UCAM.

La obtención de esta calificación significa que el estudiante podrá optar a M.H. en la UCAM.

En algunas universidades el aprobado se sitúa en 7/70.

*Zachet/ #####*: reconocido sin calificación / apto (no prevé calificación, es un sistema de apto/no apto).

Aparte de esta escala, existen una serie de asignaturas o seminarios que se solventan con una pequeña prueba. El resultado se expresa en esos casos como *###x#####(zarajovano)*, *#####x##### (nezarajovano)*: reconocido sin calificación / apto (no prevé calificación, es un sistema de apto/no apto).

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

| 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS  |
|---|
| Ver Apartado 5: Anexo 1.  |
| 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS  |
| Clases en el aula   |
| Clase Práctica 1  |
| Clase Práctica 2  |
| Clase Práctica 3  |
| Prácticas Externas  |
| Clase Práctica (TFM)  |
| Tutorías  |
| Evaluación en el aula   |
| Estudio Personal  |
| Lecturas y búsqueda de información  |
| Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia)  |
| Elaboración de la memoria de las Prácticas Externas   |
| Elaboración de la memoria TFM   |
| Realización de trabajos   |
| Preparación de la defensa pública del TFM   |
| 5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES   |
| Clase en el aula. Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula o a través de medios audiovisuales. Las presentaciones estarán a disposición del alumnado en el campus virtual en fecha previa a la de su exposición en clase.   |
| Clase Práctica 1. Sesiones de trabajo en grupo en el aula en las que se llevará a cabo la práctica de la materia explicada por el profesor, en una primera fase el docente con la ayuda de un alumno que hace de paciente, realiza la demostración práctica y más tarde entre los distintos alumnos, repiten las distintas técnicas siendo supervisadas en todo momento por el mismo profesor.  |
| Clase Práctica 2. Sesiones de trabajo en el aula en la que se utilizará equipamiento especializado en los laboratorios o las salas de demostraciones supervisadas por el profesor donde se estudian casos clínicos, análisis diagnósticos, problemas, etc. y donde se fomentan los debates, se resuelven dudas y se realizan ejemplificaciones.   |
| Clase Práctica 3. Sesiones de trabajo en las que se llevarán a cabo el tratamiento de pacientes deportistas, con patologías reales en las salas de prácticas y laboratorios de la propia universidad. El profesor, aplica el tratamiento y enseñará a los alumnos la forma de abordar al paciente así como el protocolo de fisioterapia a seguir en los distintos casos clínicos con deportistas.   |
| Prácticas Externas (PE). Prácticas en las que se llevarán a cabo el tratamiento de pacientes deportistas, con patologías reales en centros de fisioterapia y deporte que tienen convenio con la UCAM. Para ello el alumno se desplazará a dichos centros, donde durante el tiempo establecido, realizará jornadas laborales de trabajo, aplicando tratamientos a diversas patologías en pacientes que han tenido lesiones practicando deporte y bajo la supervisión de un tutor. El profesor - tutor, aplicará el tratamiento y supervisará a los alumnos fisioterapeutas la forma de abordar al paciente y como el alumno aplica el protocolo de fisioterapia a seguir en los distintos casos clínicos. Por lo tanto su misión es lograr aprendizajes profesionales en un contexto laboral sujeto a un cierto control. |
| Clase Práctica (TFM). Son las sesiones grupales donde se expone la normativa que los regula y el procedimiento a seguir, además de proporcionar al alumno refuerzo en técnicas adecuadas de comunicación oral y escrita, la asignación de un director para dicho trabajo y la elección del tema sobre el que hará el TFM.   |
| Tutorías. Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones clínicas, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.  |
| Evaluación. Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.  |

|   |             |
|---|-------------|
| Lectura y búsqueda de información. El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como con textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.  |             |
| Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.   |             |
| Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia). Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.   |             |
| Elaboración de la memoria de las Prácticas Externas. Al finalizar las Prácticas Externas, el alumno deberá elaborar una memoria que será imprescindible y fundamental para obtener la nota final correspondiente al período realizado. El documento, deberá aportar información sobre las características, recursos, modelos, conductas, programas, asistencia, usuarios, etc., observadas en cada uno de los Centros donde haya realizado las Prácticas Externas, así como otras consideraciones que considere. Toda la información de la memoria será de carácter personal e intransferible.  |             |
| Elaboración de la memoria TFM. El alumno deberá presentar una memoria como Trabajo Fin de Máster en el último cuatrimestre del Máster bajo la supervisión de un director designado por el Coordinador del módulo de TFM donde tendrá que incluir de forma explícita todas las competencias adquiridas durante esta fase del Máster. La evaluación de esta memoria formará parte de la evaluación de esta formación, tal y como se especificará más adelante.  |             |
| Realización de trabajos. Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.  |             |
| Preparación de la defensa pública del TFM. El alumno tendrá que preparar la exposición pública de la defensa de su TFM bajo la tutorización de su director o directores.  |             |
| <b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |             |
| Examen Teórico: Se realizará un examen con cuestiones teóricas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas ambas partes para poder realizar una media de las dos notas.   |             |
| Examen práctico: Se realizará un examen con cuestiones prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas ambas partes para poder realizar una media de las dos notas. En los casos en los que los módulos y materias tengan examen teórico y además tengan algún trabajo, el alumno deberá tener ambas partes aprobadas para poder hacer media de la nota obtenida. En caso contrario, la asignatura estará suspensa.   |             |
| Evaluación de las prácticas externas. La evaluación de la memoria de las Prácticas Externas la llevará a cabo el profesor responsable de la asignatura y por el tutor de las Prácticas Externas. La calificación del módulo se obtendrá: un 70 % por la nota del informe emitido por el tutor al finalizar las Prácticas Externas y un 30% por la nota que el responsable de la asignatura valore la memoria que el alumno elaborará y presentará al finalizar las Prácticas Externas. El tutor de las Prácticas Externas, emitirá un informe en el que hará constar una nota de valoración sobre el alumno durante el período de Prácticas externas. Se adjunta un modelo del mismo (anexo).   |             |
| Evaluación de la memoria del TFM: La evaluación de la memoria del TFM la llevarán a cabo los tribunales constituidos a tal efecto. La calificación del módulo se obtendrá en un 75 % de la memoria de un trabajo de investigación original relacionado con uno de los campos o materias del programa y que tendrá que presentar en las convocatorias previstas según la normativa del Vicerrectorado de la Universidad. El Tribunal podrá valorar de forma especial, hasta con un punto adicional, la inclusión en el trabajo de algún capítulo y/o la realización de una parte de la exposición (preferentemente la introducción y las conclusiones), en un idioma distinto a los oficiales en el estado español.  |             |
| Evaluación de la exposición pública del TFM: La evaluación de la exposición pública del TFM la llevarán a cabo los tribunales constituidos a tal efecto. La calificación del módulo se obtendrá en un 25 % de la exposición pública de la memoria del TFM, trabajo de investigación original relacionado con uno de los campos o materias del programa, y que tendrá que presentar en las convocatorias previstas según la normativa del Vicerrectorado de la Universidad. El Tribunal podrá valorar de forma especial, hasta con un punto adicional, la inclusión en el trabajo de algún capítulo y/o la realización de una parte de la exposición (preferentemente la introducción y las conclusiones), en un idioma distinto a los oficiales en el estado español. El alumno no podrá exponer el TFM sin la aprobación previa de la memoria del TFM. |             |
| <b>5.5 NIVEL 1: Deporte y entrenamiento</b>   |             |
| <b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>  |             |
| <b>NIVEL 2: Bases fisiológicas y biomecánicas del deporte</b>   |             |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |             |
| <b>CARÁCTER</b>   | Obligatoria |

|  |                              |                              |
|--|------------------------------|------------------------------|
| <b>ECTS NIVEL 2</b>  | 4                            |                              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>  |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |
| 4  |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
|  |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
|  |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |
|  |                              |                              |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí   | No                           | No                           |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No   | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No   | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No   | No                           |                              |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |                              |                              |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                              |                              |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>  |                              |                              |
| <p>El alumno profundizará en: Demandas fisiológicas del deporte dependiendo las características de la competición.</p> <p>Recuperación: Mecanismos de fatiga post-competición y dinámica de la recuperación.</p> <p>Biomecánica de los gestos deportivos. Biomecánica del salto; Biomecánica del sprint. Biomecánica del Lanzamiento. Biomecánica del Golpeo. Biomecánica de la Agilidad.</p> <p>Equipamiento usado en la competición.</p> |                              |                              |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>   |                              |                              |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>  |                              |                              |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>   |                              |                              |
| CG1 - Ser capaces de diseñar y organizar trabajos disciplinares e interdisciplinares de Fisioterapia en el deporte, colaborando con otros profesionales.   |                              |                              |
| CG3 - Diseñar y aplicar programas de intervención y tratamiento de Fisioterapia en el Deporte e implementar programas para la prevención de lesiones. Ofreciendo a la sociedad mayores posibilidades de tratamientos preventivos y curativos de los que tiene en la actualidad.  |                              |                              |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  |                              |                              |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |                              |                              |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios   |                              |                              |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades   |                              |                              |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |                              |                              |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |                              |                              |
| No existen datos   |                              |                              |

| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CES 1 - Analizar la biomecánica en el gesto deportivo como herramienta de conocimiento en la aparición de las lesiones deportivas.   |                           |                           |
| CES 2 - Conocer e interpretar las modificaciones fisiológicas que se producen en los diferentes aparatos y sistemas como consecuencia del entrenamiento y la actividad física.   |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| Clases en el aula  | 10                        | 10                        |
| Clase Práctica 2   | 9                         | 9                         |
| Tutorías   | 0.5                       | 0.5                       |
| Evaluación en el aula  | 0.5                       | 0.5                       |
| Estudio Personal   | 40                        | 0                         |
| Lecturas y búsqueda de información   | 12                        | 0                         |
| Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia)   | 8                         | 0                         |
| Realización de trabajos  | 20                        | 0                         |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| Clase en el aula. Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula o a través de medios audiovisuales. Las presentaciones estarán a disposición del alumnado en el campus virtual en fecha previa a la de su exposición en clase.  |                           |                           |
| Clase Práctica 2. Sesiones de trabajo en el aula en la que se utilizará equipamiento especializado en los laboratorios o las salas de demostraciones supervisadas por el profesor donde se estudian casos clínicos, análisis diagnósticos, problemas, etc. y donde se fomentan los debates, se resuelven dudas y se realizan ejemplificaciones.  |                           |                           |
| Tutorías. Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones clínicas, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones. |                           |                           |
| Evaluación. Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.   |                           |                           |
| Lectura y búsqueda de información. El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como con textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.   |                           |                           |
| Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.  |                           |                           |
| Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia). Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.  |                           |                           |
| Realización de trabajos. Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Examen Teórico: Se realizará un examen con cuestiones teóricas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas   | 60.0                      | 60.0                      |

|   |                              |                              |
|---|------------------------------|------------------------------|
| ambas partes para poder realizar una media de las dos notas.  |                              |                              |
| Examen práctico: Se realizará un examen con cuestiones prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas ambas partes para poder realizar una media de las dos notas. En los casos en los que los módulos y materias tengan examen teórico y además tengan algún trabajo, el alumno deberá tener ambas partes aprobadas para poder hacer media de la nota obtenida. En caso contrario, la asignatura estará suspensa.   | 40.0                         | 40.0                         |
| <b>NIVEL 2: Entrenamiento y nutrición en el deporte</b>   |                              |                              |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                              |                              |
| <b>CARÁCTER</b>   | Obligatoria                  |                              |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 4                            |                              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |
| 4   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
|   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
|   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |
|   |                              |                              |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí  | No                           | No                           |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No  | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No  | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No  | No                           |                              |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                              |                              |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                              |                              |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                              |                              |
| <p>El alumno profundizará en: Entrenamiento de la agilidad. Entrenamiento de la coordinación. Entrenamiento del equilibrio.</p> <p>Métodos y medios para la valoración de la condición física del deportista en acciones de alta, media y baja intensidad tanto en situaciones de campo como de laboratorio.</p> <p>Elementos esenciales de la dieta del deportista. Hidratación en el Deporte.</p> <p>Dieta pre, durante y post competición. Alimentación específica. Medicina ortomolecular.</p> <p>Psicología de la prevención en el deporte, Psicología del deporte de competición, Valoración de la psicológica individual del deportista.</p> |                              |                              |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                              |                              |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |                              |                              |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |                              |                              |

| CG1 - Ser capaces de diseñar y organizar trabajos disciplinares e interdisciplinares de Fisioterapia en el deporte, colaborando con otros profesionales.   |       |                |
|--|-------|----------------|
| CG3 - Diseñar y aplicar programas de intervención y tratamiento de Fisioterapia en el Deporte e implementar programas para la prevención de lesiones. Ofreciendo a la sociedad mayores posibilidades de tratamientos preventivos y curativos de los que tiene en la actualidad.  |       |                |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  |       |                |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |       |                |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios   |       |                |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades   |       |                |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |       |                |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |       |                |
| No existen datos   |       |                |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |       |                |
| CES 3 - Conocer y dominar las bases teóricas de los diferentes tipos de entrenamiento deportivo y su relación con las intervenciones de la fisioterapia deportiva.   |       |                |
| CES 4 - Conocer y aplicar los diferentes métodos de exploración y valoración de Fisioterapia en el deporte.  |       |                |
| CES 5 - Conocer los fundamentos y bases de la nutrición y su aplicación en las diferentes modalidades de actividad deportiva.  |       |                |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |       |                |
| ACTIVIDAD FORMATIVA  | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Clases en el aula  | 10    | 10             |
| Clase Práctica 1   | 2     | 2              |
| Clase Práctica 3   | 7     | 7              |
| Tutorías   | 0.5   | 0.5            |
| Evaluación en el aula  | 0.5   | 0.5            |
| Estudio Personal   | 40    | 0              |
| Lecturas y búsqueda de información   | 12    | 0              |
| Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia)   | 8     | 0              |
| Realización de trabajos  | 20    | 0              |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |       |                |
| Clase en el aula. Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula o a través de medios audiovisuales. Las presentaciones estarán a disposición del alumnado en el campus virtual en fecha previa a la de su exposición en clase.  |       |                |
| Clase Práctica 1. Sesiones de trabajo en grupo en el aula en las que se llevará a cabo la práctica de la materia explicada por el profesor, en una primera fase el docente con la ayuda de un alumno que hace de paciente, realiza la demostración práctica y más tarde entre los distintos alumnos, repiten las distintas técnicas siendo supervisadas en todo momento por el mismo profesor.   |       |                |
| Clase Práctica 3. Sesiones de trabajo en las que se llevarán a cabo el tratamiento de pacientes deportistas, con patologías reales en las salas de prácticas y laboratorios de la propia universidad. El profesor, aplica el tratamiento y enseñará a los alumnos la forma de abordar al paciente así como el protocolo de fisioterapia a seguir en los distintos casos clínicos con deportistas.  |       |                |
| Tutorías. Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones clínicas, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones. |       |                |



Evaluación. Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.

Lectura y búsqueda de información. El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como con textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.

Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.

Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia). Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.

Realización de trabajos. Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|--------------------|--------------------|
| Examen Teórico: Se realizará un examen con cuestiones teóricas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas ambas partes para poder realizar una media de las dos notas.   | 60.0               | 60.0               |
| Examen práctico: Se realizará un examen con cuestiones prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas ambas partes para poder realizar una media de las dos notas. En los casos en los que los módulos y materias tengan examen teórico y además tengan algún trabajo, el alumno deberá tener ambas partes aprobadas para poder hacer media de la nota obtenida. En caso contrario, la asignatura estará suspensa. | 40.0               | 40.0               |

**5.5 NIVEL 1: Traumatología y urgencias en el deporte**

**5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1**

**NIVEL 2: Traumatología y lesiones deportivas**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

|   |                              |                              |
|---|------------------------------|------------------------------|
| <b>CARÁCTER</b>                           | Obligatoria                  |                              |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>                       | 7                            |                              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b> |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>               | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |
| 7   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>               | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
|   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>               | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
|   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>              | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |
|   |                              |                              |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

| CASTELLANO  | CATALÁN    | EUSKERA        |
|---|------------|----------------|
| Sí  | No         | No             |
| GALLEGO   | VALENCIANO | INGLÉS         |
| No  | No         | No             |
| FRANCÉS   | ALEMÁN     | PORTUGUÉS      |
| No  | No         | No             |
| ITALIANO  | OTRAS      |                |
| No  | No         |                |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |            |                |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |            |                |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |            |                |
| <p>El alumno profundizará en el estudio y tratamiento de las lesiones traumáticas y deportivas ya sean de carácter agudo y crónico, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de fracturas vinculadas a la práctica deportiva y asociadas a los distintos deportes.</li> <li>• Luxaciones y subluxaciones, ocasionadas como consecuencia de la práctica deportiva en general y su vinculación con deportes específicos.</li> <li>• Los procesos de carácter inflamatorio, relacionados con el deporte y su práctica.</li> <li>• Lesiones tendinosas, musculares y del tejido conectivo, más frecuentes en los distintos deportes en general y analizando deportes en particular.</li> <li>• Lesiones articulares y ligamentosas más frecuentes en la práctica del deporte de manera general y en cada deporte en particular.</li> <li>• Lesiones y patologías de carácter degenerativo y otras complicaciones relacionadas con la práctica deportiva de manera general y analizando deportes en particular.</li> </ul> |            |                |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |            |                |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |            |                |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |            |                |
| CG1 - Ser capaces de diseñar y organizar trabajos disciplinares e interdisciplinares de Fisioterapia en el deporte, colaborando con otros profesionales.  |            |                |
| CG4 - Dotar de los conocimientos relativos a la metodología de evaluación y estudio de las personas, así como los procedimientos y los instrumentos más adecuados en el diagnóstico de fisioterapia en el deporte, y desarrollar las habilidades terapéuticas adecuadas.  |            |                |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación   |            |                |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio   |            |                |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios  |            |                |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades  |            |                |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.  |            |                |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |            |                |
| No existen datos  |            |                |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |            |                |
| CES 1 - Analizar la biomecánica en el gesto deportivo como herramienta de conocimiento en la aparición de las lesiones deportivas.  |            |                |
| CES 4 - Conocer y aplicar los diferentes métodos de exploración y valoración de Fisioterapia en el deporte.   |            |                |
| CES 6 - Profundizar en las diferentes lesiones traumatológicas de aparato locomotor, que se puedan producir como consecuencia de la actividad deportiva y en la actuación de la Fisioterapia como parte integrante del tratamiento.   |            |                |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |            |                |
| ACTIVIDAD FORMATIVA   | HORAS      | PRESENCIALIDAD |
| Clases en el aula   | 17.5       | 10             |
| Clase Práctica 1  | 3.5        | 2              |

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Clase Práctica 2   | 9                         | 5.1                       |
| Clase Práctica 3   | 3.5                       | 2                         |
| Tutorías   | 0.5                       | 0.3                       |
| Evaluación en el aula  | 1                         | 0.6                       |
| Estudio Personal   | 80                        | 0                         |
| Lecturas y búsqueda de información   | 18                        | 0                         |
| Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia)   | 12                        | 0                         |
| Realización de trabajos  | 30                        | 0                         |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| Clase en el aula. Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula o a través de medios audiovisuales. Las presentaciones estarán a disposición del alumnado en el campus virtual en fecha previa a la de su exposición en clase.  |                           |                           |
| Clase Práctica 1. Sesiones de trabajo en grupo en el aula en las que se llevará a cabo la práctica de la materia explicada por el profesor, en una primera fase el docente con la ayuda de un alumno que hace de paciente, realiza la demostración práctica y más tarde entre los distintos alumnos, repiten las distintas técnicas siendo supervisadas en todo momento por el mismo profesor.   |                           |                           |
| Clase Práctica 2. Sesiones de trabajo en el aula en la que se utilizará equipamiento especializado en los laboratorios o las salas de demostraciones supervisadas por el profesor donde se estudian casos clínicos, análisis diagnósticos, problemas, etc. y donde se fomentan los debates, se resuelven dudas y se realizan ejemplificaciones.  |                           |                           |
| Clase Práctica 3. Sesiones de trabajo en las que se llevarán a cabo el tratamiento de pacientes deportistas, con patologías reales en las salas de prácticas y laboratorios de la propia universidad. El profesor, aplica el tratamiento y enseñará a los alumnos la forma de abordar al paciente así como el protocolo de fisioterapia a seguir en los distintos casos clínicos con deportistas.  |                           |                           |
| Tutorías. Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones clínicas, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones. |                           |                           |
| Evaluación. Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.   |                           |                           |
| Lectura y búsqueda de información. El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como con textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.   |                           |                           |
| Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.  |                           |                           |
| Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia). Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.  |                           |                           |
| Realización de trabajos. Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Examen Teórico: Se realizará un examen con cuestiones teóricas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas ambas partes para poder realizar una media de las dos notas.  | 60.0                      | 60.0                      |

|   |                              |                              |
|---|------------------------------|------------------------------|
| Examen práctico: Se realizará un examen con cuestiones prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas ambas partes para poder realizar una media de las dos notas. En los casos en los que los módulos y materias tengan examen teórico y además tengan algún trabajo, el alumno deberá tener ambas partes aprobadas para poder hacer media de la nota obtenida. En caso contrario, la asignatura estará suspensa. | 40.0                         | 40.0                         |
| <b>NIVEL 2: Discapacidades y Urgencias en el deporte</b>  |                              |                              |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                              |                              |
| <b>CARÁCTER</b>   | Obligatoria                  |                              |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 4                            |                              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |
|   | 4                            |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |
|   |                              |                              |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí  | No                           | No                           |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No  | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No  | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No  | No                           |                              |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                              |                              |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                              |                              |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                              |                              |
| <p>Definición y clasificación de las discapacidades, Sociología del deporte en la discapacidad. Adaptación del deporte a las diferentes discapacidades, Lesiones específicas en el deporte de las personas con discapacidad,</p> <p>Urgencias vitales en el deporte. Factores que influyen de manera importante en los accidentes que provocan las lesiones deportivas de urgencia. Abordaje del deportista traumatizado. Muerte súbita prevención y diagnóstico precoz. Introducción y conceptos básicos en resucitación cardiopulmonar.</p>                     |                              |                              |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                              |                              |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |                              |                              |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |                              |                              |
| CG3 - Diseñar y aplicar programas de intervención y tratamiento de Fisioterapia en el Deporte e implementar programas para la prevención de lesiones. Ofreciendo a la sociedad mayores posibilidades de tratamientos preventivos y curativos de los que tiene en la actualidad.   |                              |                              |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación   |                              |                              |

|  |              |                       |
|--|--------------|-----------------------|
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |              |                       |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios   |              |                       |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades   |              |                       |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |              |                       |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |              |                       |
| No existen datos   |              |                       |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |              |                       |
| CES 6 - Profundizar en las diferentes lesiones traumatológicas de aparato locomotor, que se puedan producir como consecuencia de la actividad deportiva y en la actuación de la Fisioterapia como parte integrante del tratamiento.  |              |                       |
| CES 7 - Conocer las diferentes situaciones de urgencia que se puedan presentar como consecuencia de la actividad deportiva e incrementar la capacidad de intervención del fisioterapeuta en las mismas.  |              |                       |
| CES 8 - Capacitar al fisioterapeuta de los conocimientos necesarios para su intervención en las situaciones de urgencia vital.   |              |                       |
| CES 9 - Conocer las diferentes clasificaciones de discapacidad y ampliar la adaptación del deporte a las mismas.   |              |                       |
| CES 10 - Saber aplicar diferentes tipos de fisioterapia a las lesiones deportivas en discapacitados.   |              |                       |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |              |                       |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b> | <b>PRESENCIALIDAD</b> |
| Clases en el aula  | 10           | 10                    |
| Clase Práctica 1   | 1            | 1                     |
| Clase Práctica 2   | 4            | 4                     |
| Clase Práctica 3   | 4            | 4                     |
| Evaluación en el aula  | 0.5          | 0.5                   |
| Estudio Personal   | 40           | 0                     |
| Lecturas y búsqueda de información   | 12           | 0                     |
| Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia)   | 8            | 0                     |
| Realización de trabajos  | 20           | 0                     |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |              |                       |
| Clase en el aula. Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula o a través de medios audiovisuales. Las presentaciones estarán a disposición del alumnado en el campus virtual en fecha previa a la de su exposición en clase.  |              |                       |
| Clase Práctica 1. Sesiones de trabajo en grupo en el aula en las que se llevará a cabo la práctica de la materia explicada por el profesor, en una primera fase el docente con la ayuda de un alumno que hace de paciente, realiza la demostración práctica y más tarde entre los distintos alumnos, repiten las distintas técnicas siendo supervisadas en todo momento por el mismo profesor.   |              |                       |
| Clase Práctica 2. Sesiones de trabajo en el aula en la que se utilizará equipamiento especializado en los laboratorios o las salas de demostraciones supervisadas por el profesor donde se estudian casos clínicos, análisis diagnósticos, problemas, etc. y donde se fomentan los debates, se resuelven dudas y se realizan ejemplificaciones.  |              |                       |
| Clase Práctica 3. Sesiones de trabajo en las que se llevarán a cabo el tratamiento de pacientes deportistas, con patologías reales en las salas de prácticas y laboratorios de la propia universidad. El profesor, aplica el tratamiento y enseñará a los alumnos la forma de abordar al paciente así como el protocolo de fisioterapia a seguir en los distintos casos clínicos con deportistas.  |              |                       |
| Tutorías. Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones clínicas, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones. |              |                       |

Evaluación. Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.

Lectura y búsqueda de información. El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como con textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.

Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.

Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia). Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.

Realización de trabajos. Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|--------------------|--------------------|
| Examen Teórico: Se realizará un examen con cuestiones teóricas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas ambas partes para poder realizar una media de las dos notas.   | 60.0               | 60.0               |
| Examen práctico: Se realizará un examen con cuestiones prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas ambas partes para poder realizar una media de las dos notas. En los casos en los que los módulos y materias tengan examen teórico y además tengan algún trabajo, el alumno deberá tener ambas partes aprobadas para poder hacer media de la nota obtenida. En caso contrario, la asignatura estará suspensa. | 40.0               | 40.0               |

**5.5 NIVEL 1: Técnicas de exploración en el deporte**

**5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1**

**NIVEL 2: Test de exploración en el deporte**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

|   |                              |                              |
|---|------------------------------|------------------------------|
| <b>CARÁCTER</b>                           | Obligatoria                  |                              |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>                       | 3                            |                              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b> |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>               | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |
|   | 3                            |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>               | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>               | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>              | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

| CASTELLANO   | CATALÁN    | EUSKERA        |
|--|------------|----------------|
| Sí   | No         | No             |
| GALLEGO  | VALENCIANO | INGLÉS         |
| No   | No         | No             |
| FRANCÉS  | ALEMÁN     | PORTUGUÉS      |
| No   | No         | No             |
| ITALIANO   | OTRAS      |                |
| No   | No         |                |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |            |                |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |            |                |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>  |            |                |
| <p>El alumno profundizará en:</p> <p>Test de Flexibilidad, Valoración de la fuerza. Valoración física, valoración articular y muscular. Valoración postural. Maniobras especiales de valoración. Valoración cinética del deportista y cineantropometría. Pruebas complementarias en la valoración del deportista. Pruebas médicas de pretemporada.</p> |            |                |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>   |            |                |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>  |            |                |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>   |            |                |
| CG1 - Ser capaces de diseñar y organizar trabajos disciplinares e interdisciplinares de Fisioterapia en el deporte, colaborando con otros profesionales.   |            |                |
| CG4 - Dotar de los conocimientos relativos a la metodología de evaluación y estudio de las personas, así como los procedimientos y los instrumentos más adecuados en el diagnóstico de fisioterapia en el deporte, y desarrollar las habilidades terapéuticas adecuadas.   |            |                |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  |            |                |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |            |                |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios   |            |                |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades   |            |                |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |            |                |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |            |                |
| No existen datos   |            |                |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |            |                |
| CES 4 - Conocer y aplicar los diferentes métodos de exploración y valoración de Fisioterapia en el deporte.  |            |                |
| CES 11 - Conocer, aplicar e interpretar test específicos de valoración en el deportista.   |            |                |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |            |                |
| ACTIVIDAD FORMATIVA  | HORAS      | PRESENCIALIDAD |
| Clases en el aula  | 6          | 8              |
| Clase Práctica 1   | 8          | 10.8           |
| Tutorías   | 0.5        | 0.6            |
| Evaluación en el aula  | 0.5        | 0.6            |
| Estudio Personal   | 15         | 0              |
| Lecturas y búsqueda de información   | 10         | 0              |



|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia)   | 10                        | 0                         |
| Realización de trabajos  | 25                        | 0                         |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| Clase en el aula. Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula o a través de medios audiovisuales. Las presentaciones estarán a disposición del alumnado en el campus virtual en fecha previa a la de su exposición en clase.  |                           |                           |
| Clase Práctica 1. Sesiones de trabajo en grupo en el aula en las que se llevará a cabo la práctica de la materia explicada por el profesor, en una primera fase el docente con la ayuda de un alumno que hace de paciente, realiza la demostración práctica y más tarde entre los distintos alumnos, repiten las distintas técnicas siendo supervisadas en todo momento por el mismo profesor.   |                           |                           |
| Tutorías. Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones clínicas, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones. |                           |                           |
| Evaluación. Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.   |                           |                           |
| Lectura y búsqueda de información. El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como con textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.   |                           |                           |
| Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.  |                           |                           |
| Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia). Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.  |                           |                           |
| Realización de trabajos. Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Examen Teórico: Se realizará un examen con cuestiones teóricas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas ambas partes para poder realizar una media de las dos notas.  | 40.0                      | 40.0                      |
| Examen práctico: Se realizará un examen con cuestiones prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas ambas partes para poder realizar una media de las dos notas. En los casos en los que los módulos y materias tengan examen teórico y además tengan algún trabajo, el alumno deberá tener ambas partes aprobadas para poder hacer media de la nota obtenida. En caso contrario, la asignatura estará suspensa.  | 60.0                      | 60.0                      |
| <b>NIVEL 2: Técnicas de imagen en lesiones deportivas</b>  |                           |                           |



| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2   |                              |                              |
|---|------------------------------|------------------------------|
| <b>CARÁCTER</b>   | Obligatoria                  |                              |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 4                            |                              |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 1</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 2</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 3</b>  |
|   | 4                            |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 4</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 5</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 6</b>  |
|   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 7</b>   | <b>ECTS Cuatrimestral 8</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 9</b>  |
|   |                              |                              |
| <b>ECTS Cuatrimestral 10</b>  | <b>ECTS Cuatrimestral 11</b> | <b>ECTS Cuatrimestral 12</b> |
|   |                              |                              |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí  | No                           | No                           |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No  | No                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No  | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No  | No                           |                              |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                              |                              |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                              |                              |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                              |                              |
| <p>El alumno profundizará en la exploración y estudio del aparato locomotor con la ayuda de las imágenes obtenidas para radiodiagnóstico en las lesiones deportivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas recomendadas en cada situación patológica.</li> <li>• Análisis y reconocimiento de lesiones en imágenes radiográficas.</li> <li>• Análisis y reconocimiento de lesiones en imágenes obtenidas con TC</li> <li>• Análisis y reconocimiento de lesiones en imágenes obtenidas con RM</li> <li>• La ecografía a pie de pista. Estudio del aparato locomotor con ecografía.</li> <li>• Pruebas más específicas: la electromiografía y la termografía, para la detección y seguimiento de las lesiones deportivas.</li> </ul> |                              |                              |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                              |                              |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |                              |                              |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |                              |                              |
| CG1 - Ser capaces de diseñar y organizar trabajos disciplinares e interdisciplinares de Fisioterapia en el deporte, colaborando con otros profesionales.  |                              |                              |
| CG4 - Dotar de los conocimientos relativos a la metodología de evaluación y estudio de las personas, así como los procedimientos y los instrumentos más adecuados en el diagnóstico de fisioterapia en el deporte, y desarrollar las habilidades terapéuticas adecuadas.  |                              |                              |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación   |                              |                              |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio   |                              |                              |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios  |                              |                              |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades  |                              |                              |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.  |                              |                              |

| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES  |                    |                    |
|--|--------------------|--------------------|
| No existen datos   |                    |                    |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS  |                    |                    |
| CES 12 - Identificar y reconocer las lesiones deportivas, sobre pruebas radiológicas de las diferentes estructuras anatómicas, desde el punto de vista de la fisioterapia.   |                    |                    |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS   |                    |                    |
| ACTIVIDAD FORMATIVA  | HORAS              | PRESENCIALIDAD     |
| Clases en el aula  | 10                 | 10                 |
| Clase Práctica 2   | 9                  | 9                  |
| Tutorías   | 0.5                | 0.5                |
| Evaluación en el aula  | 0.5                | 0.5                |
| Estudio Personal   | 40                 | 0                  |
| Lecturas y búsqueda de información   | 12                 | 0                  |
| Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia)   | 8                  | 0                  |
| Realización de trabajos  | 20                 | 0                  |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES  |                    |                    |
| Clase en el aula. Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula o a través de medios audiovisuales. Las presentaciones estarán a disposición del alumnado en el campus virtual en fecha previa a la de su exposición en clase.  |                    |                    |
| Clase Práctica 2. Sesiones de trabajo en el aula en la que se utilizará equipamiento especializado en los laboratorios o las salas de demostraciones supervisadas por el profesor donde se estudian casos clínicos, análisis diagnósticos, problemas, etc. y donde se fomentan los debates, se resuelven dudas y se realizan ejemplificaciones.  |                    |                    |
| Tutorías. Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones clínicas, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones. |                    |                    |
| Evaluación. Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.   |                    |                    |
| Lectura y búsqueda de información. El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como con textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.   |                    |                    |
| Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.  |                    |                    |
| Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia). Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.  |                    |                    |
| Realización de trabajos. Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.   |                    |                    |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN   |                    |                    |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN  | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Examen Teórico: Se realizará un examen con cuestiones teóricas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas   | 50.0               | 50.0               |

|   |                     |                     |
|---|---------------------|---------------------|
| ambas partes para poder realizar una media de las dos notas.  |                     |                     |
| Examen práctico: Se realizará un examen con cuestiones prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas ambas partes para poder realizar una media de las dos notas. En los casos en los que los módulos y materias tengan examen teórico y además tengan algún trabajo, el alumno deberá tener ambas partes aprobadas para poder hacer media de la nota obtenida. En caso contrario, la asignatura estará suspensa. | 50.0                | 50.0                |
| <b>5.5 NIVEL 1: Técnicas especiales de tratamiento de Fisioterapia en el deporte</b>  |                     |                     |
| <b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>  |                     |                     |
| <b>NIVEL 2: Técnicas especiales en el tratamiento del deportista I</b>  |                     |                     |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                     |                     |
| <b>CARÁCTER</b>   | Obligatoria         |                     |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 7                   |                     |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>   |                     |                     |
| <b>ECTS Anual 1</b>   | <b>ECTS Anual 2</b> | <b>ECTS Anual 3</b> |
| 7   |                     |                     |
| <b>ECTS Anual 4</b>   | <b>ECTS Anual 5</b> | <b>ECTS Anual 6</b> |
|   |                     |                     |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                     |                     |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>      | <b>EUSKERA</b>      |
| Sí  | No                  | No                  |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>   | <b>INGLÉS</b>       |
| No  | No                  | No                  |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>       | <b>PORTUGUÉS</b>    |
| No  | No                  | No                  |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>        |                     |
| No  | No                  |                     |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                     |                     |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                     |                     |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                     |                     |
| <p>El alumno profundizará en conocimientos sobre técnicas aplicadas al deportista y a las personas que practican deporte como son:</p> <p>Acupuntura.</p> <p>Diafibrolisis percutánea.</p> <p>Electrólisis percutánea (EPI).</p>  |                     |                     |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                     |                     |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |                     |                     |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |                     |                     |
| CG1 - Ser capaces de diseñar y organizar trabajos disciplinares e interdisciplinares de Fisioterapia en el deporte, colaborando con otros profesionales.  |                     |                     |

CG2 - Ser capaces de analizar el contexto en el que se desarrolla su actividad de Fisioterapia en el deporte y planificarla, así como de dar una respuesta adecuada a la sociedad.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CES 4 - Conocer y aplicar los diferentes métodos de exploración y valoración de Fisioterapia en el deporte.

CES 9 - Conocer las diferentes clasificaciones de discapacidad y ampliar la adaptación del deporte a las mismas.

CES 13 - Analizar y comprender los beneficios del tratamiento general de fisioterapia y su aplicación de manera específica en el deportista.

CES 14 - Aplicar técnicas especiales y específicas del tratamiento de fisioterapia en el deportista.

CES 15 - Elaborar y cumplimentar una historia de Fisioterapia completa.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA  | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| Clases en el aula  | 21    | 12             |
| Clase Práctica 1   | 24    | 13.5           |
| Clase Práctica 2   | 11.7  | 6.5            |
| Clase Práctica 3   | 15    | 8.5            |
| Tutorías   | 1     | 0.5            |
| Evaluación en el aula  | 1     | 0.5            |
| Estudio Personal   | 50.7  | 0              |
| Lecturas y búsqueda de información   | 15.2  | 0              |
| Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia) | 10.1  | 0              |
| Realización de trabajos  | 25.3  | 0              |

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase en el aula. Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula o a través de medios audiovisuales. Las presentaciones estarán a disposición del alumnado en el campus virtual en fecha previa a la de su exposición en clase.

Clase Práctica 1. Sesiones de trabajo en grupo en el aula en las que se llevará a cabo la práctica de la materia explicada por el profesor, en una primera fase el docente con la ayuda de un alumno que hace de paciente, realiza la demostración práctica y más tarde entre los distintos alumnos, repiten las distintas técnicas siendo supervisadas en todo momento por el mismo profesor.

Clase Práctica 2. Sesiones de trabajo en el aula en la que se utilizará equipamiento especializado en los laboratorios o las salas de demostraciones supervisadas por el profesor donde se estudian casos clínicos, análisis diagnósticos, problemas, etc. y donde se fomentan los debates, se resuelven dudas y se realizan ejemplificaciones.

Clase Práctica 3. Sesiones de trabajo en las que se llevarán a cabo el tratamiento de pacientes deportistas, con patologías reales en las salas de prácticas y laboratorios de la propia universidad. El profesor, aplica el tratamiento y enseñará a los alumnos la forma de abordar al paciente así como el protocolo de fisioterapia a seguir en los distintos casos clínicos con deportistas.

Tutorías. Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones clínicas, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.

Evaluación. Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.

Lectura y búsqueda de información. El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como con textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.

Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.

Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia). Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.

Realización de trabajos. Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.

| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                           |                           |
|---|---------------------------|---------------------------|
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Examen Teórico: Se realizará un examen con cuestiones teóricas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas ambas partes para poder realizar una media de las dos notas.   | 40.0                      | 40.0                      |
| Examen práctico: Se realizará un examen con cuestiones prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas ambas partes para poder realizar una media de las dos notas. En los casos en los que los módulos y materias tengan examen teórico y además tengan algún trabajo, el alumno deberá tener ambas partes aprobadas para poder hacer media de la nota obtenida. En caso contrario, la asignatura estará suspensa. | 60.0                      | 60.0                      |

| <b>NIVEL 2: Técnicas especiales en el tratamiento del deportista II</b> |                     |                     |
|---|---------------------|---------------------|
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>                                |                     |                     |
| <b>CARÁCTER</b>   | Obligatoria         |                     |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 12                  |                     |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>                                       |                     |                     |
| <b>ECTS Anual 1</b>   | <b>ECTS Anual 2</b> | <b>ECTS Anual 3</b> |
| 12  |                     |                     |
| <b>ECTS Anual 4</b>   | <b>ECTS Anual 5</b> | <b>ECTS Anual 6</b> |
|   |                     |                     |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>                                    |                     |                     |

| CASTELLANO   | CATALÁN    | EUSKERA        |
|--|------------|----------------|
| Sí   | No         | No             |
| GALLEGO  | VALENCIANO | INGLÉS         |
| No   | No         | No             |
| FRANCÉS  | ALEMÁN     | PORTUGUÉS      |
| No   | No         | No             |
| ITALIANO   | OTRAS      |                |
| No   | No         |                |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3  |            |                |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |            |                |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>  |            |                |
| El alumno profundizará en conocimientos y técnicas de tratamiento al deportista como son: La Terapia Neurodinámica, El abordaje del síndrome mio-fascial, el trabajo excéntrico, la propiocepción y el reentrenamiento al esfuerzo.  |            |                |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>   |            |                |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>  |            |                |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>   |            |                |
| CG1 - Ser capaces de diseñar y organizar trabajos disciplinares e interdisciplinares de Fisioterapia en el deporte, colaborando con otros profesionales.   |            |                |
| CG2 - Ser capaces de analizar el contexto en el que se desarrolla su actividad de Fisioterapia en el deporte y planificarla, así como de dar una respuesta adecuada a la sociedad.   |            |                |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  |            |                |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |            |                |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |            |                |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades   |            |                |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |            |                |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |            |                |
| No existen datos   |            |                |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |            |                |
| CES 4 - Conocer y aplicar los diferentes métodos de exploración y valoración de Fisioterapia en el deporte.  |            |                |
| CES 9 - Conocer las diferentes clasificaciones de discapacidad y ampliar la adaptación del deporte a las mismas.   |            |                |
| CES 13 - Analizar y comprender los beneficios del tratamiento general de fisioterapia y su aplicación de manera específica en el deportista.   |            |                |
| CES 14 - Aplicar técnicas especiales y específicas del tratamiento de fisioterapia en el deportista.   |            |                |
| CES 15 - Elaborar y cumplimentar una historia de Fisioterapia completa.  |            |                |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |            |                |
| ACTIVIDAD FORMATIVA  | HORAS      | PRESENCIALIDAD |
| Clases en el aula  | 59         | 19.7           |
| Clase Práctica 1   | 29         | 9.7            |
| Clase Práctica 2   | 12.3       | 4.1            |
| Clase Práctica 3   | 24         | 8              |

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Tutorías   | 1                         | 0.3                       |
| Evaluación en el aula  | 1                         | 0.3                       |
| Estudio Personal   | 86.8                      | 0                         |
| Lecturas y búsqueda de información   | 26.1                      | 0                         |
| Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia)   | 17.4                      | 0                         |
| Realización de trabajos  | 43.4                      | 0                         |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| Clase en el aula. Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula o a través de medios audiovisuales. Las presentaciones estarán a disposición del alumnado en el campus virtual en fecha previa a la de su exposición en clase.  |                           |                           |
| Clase Práctica 1. Sesiones de trabajo en grupo en el aula en las que se llevará a cabo la práctica de la materia explicada por el profesor, en una primera fase el docente con la ayuda de un alumno que hace de paciente, realiza la demostración práctica y más tarde entre los distintos alumnos, repiten las distintas técnicas siendo supervisadas en todo momento por el mismo profesor.   |                           |                           |
| Clase Práctica 2. Sesiones de trabajo en el aula en la que se utilizará equipamiento especializado en los laboratorios o las salas de demostraciones supervisadas por el profesor donde se estudian casos clínicos, análisis diagnósticos, problemas, etc. y donde se fomentan los debates, se resuelven dudas y se realizan ejemplificaciones.  |                           |                           |
| Clase Práctica 3. Sesiones de trabajo en las que se llevarán a cabo el tratamiento de pacientes deportistas, con patologías reales en las salas de prácticas y laboratorios de la propia universidad. El profesor, aplica el tratamiento y enseñará a los alumnos la forma de abordar al paciente así como el protocolo de fisioterapia a seguir en los distintos casos clínicos con deportistas.  |                           |                           |
| Tutorías. Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones clínicas, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones. |                           |                           |
| Evaluación. Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.   |                           |                           |
| Lectura y búsqueda de información. El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como con textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.   |                           |                           |
| Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.  |                           |                           |
| Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia). Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.  |                           |                           |
| Realización de trabajos. Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable y de forma individual o en grupo.   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Examen Teórico: Se realizará un examen con cuestiones teóricas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas ambas partes para poder realizar una media de las dos notas.  | 40.0                      | 40.0                      |
| Examen práctico: Se realizará un examen con cuestiones prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de  | 60.0                      | 60.0                      |



|   |                     |                     |
|---|---------------------|---------------------|
| la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas ambas partes para poder realizar una media de las dos notas. En los casos en los que los módulos y materias tengan examen teórico y además tengan algún trabajo, el alumno deberá tener ambas partes aprobadas para poder hacer media de la nota obtenida. En caso contrario, la asignatura estará suspensa. |                     |                     |
| <b>5.5 NIVEL 1: Prácticas externas</b>  |                     |                     |
| <b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>  |                     |                     |
| <b>NIVEL 2: Prácticas Externas</b>  |                     |                     |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                     |                     |
| <b>CARÁCTER</b>   | Obligatoria         |                     |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 9                   |                     |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>   |                     |                     |
| <b>ECTS Anual 1</b>   | <b>ECTS Anual 2</b> | <b>ECTS Anual 3</b> |
| 9   |                     |                     |
| <b>ECTS Anual 4</b>   | <b>ECTS Anual 5</b> | <b>ECTS Anual 6</b> |
|   |                     |                     |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                     |                     |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>      | <b>EUSKERA</b>      |
| Sí  | No                  | No                  |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>   | <b>INGLÉS</b>       |
| No  | No                  | No                  |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>       | <b>PORTUGUÉS</b>    |
| No  | No                  | No                  |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>        |                     |
| No  | No                  |                     |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |                     |                     |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                     |                     |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                     |                     |
| El alumno deberá Integrar todos los conocimientos adquiridos y desarrollar las competencias profesionales, capacitándose para una atención eficaz mediante asistencia integral y recuperación de los pacientes en el campo del deporte.   |                     |                     |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                     |                     |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |                     |                     |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |                     |                     |
| CG1 - Ser capaces de diseñar y organizar trabajos disciplinares e interdisciplinares de Fisioterapia en el deporte, colaborando con otros profesionales.  |                     |                     |
| CG4 - Dotar de los conocimientos relativos a la metodología de evaluación y estudio de las personas, así como los procedimientos y los instrumentos más adecuados en el diagnóstico de fisioterapia en el deporte, y desarrollar las habilidades terapéuticas adecuadas.  |                     |                     |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación   |                     |                     |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio   |                     |                     |



| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios  |       |                |
|---|-------|----------------|
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades  |       |                |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.  |       |                |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |       |                |
| No existen datos  |       |                |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |       |                |
| CES 4 - Conocer y aplicar los diferentes métodos de exploración y valoración de Fisioterapia en el deporte.   |       |                |
| CES 6 - Profundizar en las diferentes lesiones traumatológicas de aparato locomotor, que se puedan producir como consecuencia de la actividad deportiva y en la actuación de la Fisioterapia como parte integrante del tratamiento.   |       |                |
| CES 11 - Conocer, aplicar e interpretar test específicos de valoración en el deportista.  |       |                |
| CES 12 - Identificar y reconocer las lesiones deportivas, sobre pruebas radiológicas de las diferentes estructuras anatómicas, desde el punto de vista de la fisioterapia.  |       |                |
| CES 14 - Aplicar técnicas especiales y específicas del tratamiento de fisioterapia en el deportista.  |       |                |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |       |                |
| ACTIVIDAD FORMATIVA   | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Clases en el aula   | 10    | 7.4            |
| Prácticas Externas  | 118   | 87.4           |
| Tutorías  | 5     | 3.7            |
| Evaluación en el aula   | 2     | 1.5            |
| Estudio Personal  | 20    | 0              |
| Lecturas y búsqueda de información  | 20    | 0              |
| Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia)  | 20    | 0              |
| Elaboración de la memoria de las Prácticas Externas   | 40    | 0              |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |       |                |
| Clase en el aula. Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula o a través de medios audiovisuales. Las presentaciones estarán a disposición del alumnado en el campus virtual en fecha previa a la de su exposición en clase.   |       |                |
| Prácticas Externas (PE). Prácticas en las que se llevarán a cabo el tratamiento de pacientes deportistas, con patologías reales en centros de fisioterapia y deporte que tienen convenio con la UCAM. Para ello el alumno se desplazará a dichos centros, donde durante el tiempo establecido, realizará jornadas laborales de trabajo, aplicando tratamientos a diversas patologías en pacientes que han tenido lesiones practicando deporte y bajo la supervisión de un tutor. El profesor - tutor, aplicará el tratamiento y supervisará a los alumnos fisioterapeutas la forma de abordar al paciente y como el alumno aplica el protocolo de fisioterapia a seguir en los distintos casos clínicos. Por lo tanto su misión es lograr aprendizajes profesionales en un contexto laboral sujeto a un cierto control. |       |                |
| Tutorías. Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones clínicas, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.  |       |                |
| Evaluación. Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.  |       |                |
| Lectura y búsqueda de información. El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como con textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio.   |       |                |

Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.

Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.

Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia). Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.

Elaboración de la memoria de las Prácticas Externas. Al finalizar las Prácticas Externas, el alumno deberá elaborar una memoria que será imprescindible y fundamental para obtener la nota final correspondiente al período realizado. El documento, deberá aportar información sobre las características, recursos, modelos, conductas, programas, asistencia, usuarios, etc., observadas en cada uno de los Centros donde haya realizado las Prácticas Externas, así como otras consideraciones que considere. Toda la información de la memoria será de carácter personal e intransferible.

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|--------------------|--------------------|
| Examen Teórico: Se realizará un examen con cuestiones teóricas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada. En los módulos que se realice tanto una parte práctica como teórica será necesario tener aprobadas ambas partes para poder realizar una media de las dos notas.   | 30.0               | 30.0               |
| Evaluación de las prácticas externas. La evaluación de la memoria de las Prácticas Externas la llevará a cabo el profesor responsable de la asignatura y por el tutor de las Prácticas Externas. La calificación del módulo se obtendrá: un 70 % por la nota del informe emitido por el tutor al finalizar las Prácticas Externas y un 30% por la nota que el responsable de la asignatura valore la memoria que el alumno elaborará y presentará al finalizar las Prácticas Externas. El tutor de las Prácticas Externas, emitirá un informe en el que hará constar una nota de valoración sobre el alumno durante el período de Prácticas externas. Se adjunta un modelo del mismo (anexo). | 70.0               | 70.0               |

#### 5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Master

##### 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

#### NIVEL 2: Elaboración y Exposición Trabajo Fin de Máster

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

|                               |              |              |
|-------------------------------|--------------|--------------|
| CARÁCTER                      | Obligatoria  |              |
| ECTS NIVEL 2                  | 6            |              |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual    |              |              |
| ECTS Anual 1                  | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
| 6                             |              |              |
| ECTS Anual 4                  | ECTS Anual 5 | ECTS Anual 6 |
|                               |              |              |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE |              |              |
| CASTELLANO                    | CATALÁN      | EUSKERA      |
| Sí                            | No           | No           |
| GALLEGO                       | VALENCIANO   | INGLÉS       |

|   |               |                       |
|---|---------------|-----------------------|
| No  | No            | No                    |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b> | <b>PORTUGUÉS</b>      |
| No  | No            | No                    |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>  |                       |
| No  | No            |                       |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3   |               |                       |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |               |                       |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |               |                       |
| Basándose en la metodología de la investigación adquirida por el alumno durante su año de formación, éste elaborará y expondrá el trabajo fin de Master.  |               |                       |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |               |                       |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |               |                       |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |               |                       |
| CG1 - Ser capaces de diseñar y organizar trabajos disciplinares e interdisciplinares de Fisioterapia en el deporte, colaborando con otros profesionales.  |               |                       |
| CG4 - Dotar de los conocimientos relativos a la metodología de evaluación y estudio de las personas, así como los procedimientos y los instrumentos más adecuados en el diagnóstico de fisioterapia en el deporte, y desarrollar las habilidades terapéuticas adecuadas.  |               |                       |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación   |               |                       |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio   |               |                       |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios            |               |                       |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades  |               |                       |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.  |               |                       |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |               |                       |
| No existen datos  |               |                       |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |               |                       |
| No existen datos  |               |                       |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |               |                       |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>  | <b>HORAS</b>  | <b>PRESENCIALIDAD</b> |
| Clase Práctica (TFM)  | 13            | 8.8                   |
| Tutorías  | 1             | 0.6                   |
| Evaluación en el aula   | 1             | 0.6                   |
| Estudio Personal  | 67.5          | 0                     |
| Lecturas y búsqueda de información  | 20.3          | 0                     |
| Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia)  | 13.3          | 0                     |
| Elaboración de la memoria TFM   | 27            | 0                     |
| Preparación de la defensa pública del TFM   | 6.7           | 0                     |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |               |                       |
| Clase Práctica (TFM). Son las sesiones grupales donde se expone la normativa que los regula y el procedimiento a seguir, además de proporcionar al alumno refuerzo en técnicas adecuadas de comunicación oral y escrita, la asignación de un director para dicho trabajo y la elección del tema sobre el que hará el TFM. |               |                       |

|   |
|---|
| <p>Tutorías. Se realizarán tutorías individualizadas y en grupos reducidos para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, orientar al alumnado acerca de los trabajos, aplicaciones clínicas, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.</p> |
| <p>Evaluación. Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación y co-evaluación grupal. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.</p>   |
| <p>Lectura y búsqueda de información. El alumno encontrará en el campus virtual aquellos materiales presentados en las sesiones presenciales así como con textos específicos relacionados con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otros materiales de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a la materia.</p>   |
| <p>Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias presentados en las clases y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.</p>  |
| <p>Resolución de ejercicios y trabajos prácticos (Foro, Chat, Videoconferencia). Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.</p>  |
| <p>Elaboración de la memoria TFM. El alumno deberá presentar una memoria como Trabajo Fin de Máster en el último cuatrimestre del Máster bajo la supervisión de un director designado por el Coordinador del módulo de TFM donde tendrá que incluir de forma explícita todas las competencias adquiridas durante esta fase del Máster. La evaluación de esta memoria formará parte de la evaluación de esta formación, tal y como se especificará más adelante.</p>   |
| <p>Preparación de la defensa pública del TFM. El alumno tendrá que preparar la exposición pública de la defensa de su TFM bajo la tutorización de su director o directores.</p>   |

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|--------------------|--------------------|
| <p>Evaluación de la memoria del TFM: La evaluación de la memoria del TFM la llevarán a cabo los tribunales constituidos a tal efecto. La calificación del módulo se obtendrá en un 75 % de la memoria de un trabajo de investigación original relacionado con uno de los campos o materias del programa y que tendrá que presentar en las convocatorias previstas según la normativa del Vicerrectorado de la Universidad. El Tribunal podrá valorar de forma especial, hasta con un punto adicional, la inclusión en el trabajo de algún capítulo y/o la realización de una parte de la exposición (preferentemente la introducción y las conclusiones), en un idioma distinto a los oficiales en el estado español.</p> | 25.0               | 25.0               |
| <p>Evaluación de la exposición pública del TFM: La evaluación de la exposición pública del TFM la llevarán a cabo los tribunales constituidos a tal efecto. La calificación del módulo se obtendrá en un 25 % de la exposición pública de la memoria del TFM, trabajo de investigación original relacionado con uno de los campos o materias del programa, y que tendrá que presentar en las convocatorias previstas según la normativa del Vicerrectorado de la Universidad. El Tribunal podrá valorar</p>   | 75.0               | 75.0               |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>de forma especial, hasta con un punto adicional, la inclusión en el trabajo de algún capítulo y/o la realización de una parte de la exposición (preferentemente la introducción y las conclusiones), en un idioma distinto a los oficiales en el estado español. El alumno no podrá exponer el TFM sin la aprobación previa de la memoria del TFM.</p> |  |  |
|---|--|--|

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

| 6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS |   |         |            |         |
|--|---|---------|------------|---------|
| Universidad                              | Categoría                                       | Total % | Doctores % | Horas % |
| Universidad Católica San Antonio         | Personal Docente contratado por obra y servicio | 53.6    | 46.7       | 59,1    |
| Universidad Católica San Antonio         | Profesor Contratado Doctor                      | 46.4    | 100        | 40,9    |
| PERSONAL ACADÉMICO                       |   |         |            |         |
| Ver Apartado 6: Anexo 1.                 |   |         |            |         |
| 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS               |   |         |            |         |
| Ver Apartado 6: Anexo 2.                 |   |         |            |         |

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

| 8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS   |                    |                      |
|---|--------------------|----------------------|
| TASA DE GRADUACIÓN %  | TASA DE ABANDONO % | TASA DE EFICIENCIA % |
| 95  | 5                  | 95                   |
| CODIGO  | TASA               | VALOR %              |
| No existen datos  |                    |                      |
| Justificación de los Indicadores Propuestos:  |                    |                      |
| Ver Apartado 8: Anexo 1.  |                    |                      |
| 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS  |                    |                      |
| <p>8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y RESULTADOS</p> <p>La Dirección de Estudios de la UCAM gestiona la organización de la actividad académica a través de diferentes unidades de recogida de información, planificación y control. Entre sus competencias y atribuciones está la de gestionar el desarrollo de la actividad docente, la evaluación del progreso y los resultados del aprendizaje y el control de los espacios y de los horarios.</p> <p>Uno de los servicios con que cuenta la Dirección de Estudios es la Unidad de Análisis e Informes Académicos (UA), encargada de realizar el análisis de los datos que generan distintos servicios universitarios.</p> <p>Los informes que se generan en la UA tienen como finalidad facilitar al responsable académico el conocimiento de la situación en la que se halla su titulación, así como la evolución histórica generada en un determinado período de tiempo, de modo que sirva de referencia en la toma de decisiones estratégicas para la mejora de los parámetros de calidad. Dichos datos se generan a través de una herramienta informática propia. Las tasas o índices, que a su vez se agrupan en diferentes categorías, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Graduación.</li> <li>• Abandono.</li> <li>• Eficiencia.</li> <li>• No-presentados.</li> <li>• Asistencia del profesor.</li> <li>• Asistencia a foros, debates, chats del alumno.</li> <li>• Período medio que tarda un alumno en superar el plan de estudios.</li> </ul> <p>Estas tasas e índices pueden ser elaborados también para describir el rendimiento o evaluación académica del PDI, agrupando, en este caso, toda la docencia impartida por un profesor, de igual modo que se realiza con los títulos. Del mismo modo, son las que se remiten al Director de Estudios quien, en reuniones con cada responsable de título, lleva a cabo la toma de decisiones al objeto de aplicar las acciones de mejora correspondientes y/o necesarias. Está previsto implicar, de manera paralela, al Responsable de Calidad de cada titulación para que éste pueda también aportar sus iniciativas de mejora.</p> <p>Las decisiones adoptadas por el responsable de la titulación, con los factores correctores que haya determinado en función de la información comentada en el apartado anterior, se plasman en la Propuesta Docente que éste deberá elaborar para implantar en el curso académico siguiente.</p> <p>Dicha Propuesta es planificada en un momento posterior, previo al inicio del curso, de modo que todo el claustro docente de la titulación sepa con exactitud cuál será el desarrollo académico de cada una de las asignaturas en las que participa como profesor, las líneas de evaluación académica que se seguirán y los requisitos formativos que se exigirá a los alumnos para la superación de la materia impartida.</p> <p>Esta información se refleja en las correspondientes Guías Académicas, de las cuales dispondrá el alumno con anterioridad al inicio del curso.</p> <p>En el Máster, además, se valorará el progreso y resultados de aprendizaje a través de la Evaluación Continua, el Trabajo Fin de Máster y otras pruebas de evaluación pertinentes para tal fin.</p> |                    |                      |

Por último, y al objeto de contribuir a una mejora en el progreso y resultados de aprendizaje, el equipo directivo del Máster, junto con la comisión nombrada para dicho propósito, analizará los resultados, tasas y resto de la información proporcionada por la Dirección de Estudios (expuestas en el apartado anterior).

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

|               |   |
|---------------|---|
| <b>ENLACE</b> | <a href="http://ucam.edu/servicios/calidad/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-sgic-de-la-universidad/certificado-positivo-del-diseno-del-sgic-de-la-ucam-1">http://ucam.edu/servicios/calidad/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-sgic-de-la-universidad/certificado-positivo-del-diseno-del-sgic-de-la-ucam-1</a> |
|---------------|---|

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

|   |                  |
|---|------------------|
| <b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>  |                  |
| <b>CURSO DE INICIO</b>                  | 2015             |
| Ver Apartado 10: Anexo 1.               |                  |
| <b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b> |                  |
| No procede                              |                  |
| <b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b> |                  |
| <b>CÓDIGO</b>                           | ESTUDIO - CENTRO |

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

|  |                      |                        |                         |
|--|----------------------|------------------------|-------------------------|
| <b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>                       |                      |                        |                         |
| <b>NIF</b>   | <b>NOMBRE</b>        | <b>PRIMER APELLIDO</b> | <b>SEGUNDO APELLIDO</b> |
| 22456645C  | JOSE LUIS            | MARTÍNEZ               | GIL                     |
| <b>DOMICILIO</b>   | <b>CÓDIGO POSTAL</b> | <b>PROVINCIA</b>       | <b>MUNICIPIO</b>        |
| Campus Los Jerónimos, s/n                                | 30107                | Murcia                 | Murcia                  |
| <b>EMAIL</b>   | <b>MÓVIL</b>         | <b>FAX</b>             | <b>CARGO</b>            |
| presidencia@ucam.edu                                     | 968278853            | 968277971              | Director                |
| <b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>                          |                      |                        |                         |
| <b>NIF</b>   | <b>NOMBRE</b>        | <b>PRIMER APELLIDO</b> | <b>SEGUNDO APELLIDO</b> |
| 22894000F  | JOSE LUIS            | MENDOZA                | PÉREZ                   |
| <b>DOMICILIO</b>   | <b>CÓDIGO POSTAL</b> | <b>PROVINCIA</b>       | <b>MUNICIPIO</b>        |
| Campus Los Jerónimos, s/n                                | 30107                | Murcia                 | Murcia                  |
| <b>EMAIL</b>   | <b>MÓVIL</b>         | <b>FAX</b>             | <b>CARGO</b>            |
| presidencia@ucam.edu                                     | 968278853            | 968277971              | Presidente Universidad  |
| El Rector de la Universidad no es el Representante Legal |                      |                        |                         |
| Ver Apartado 11: Anexo 1.                                |                      |                        |                         |
| <b>11.3 SOLICITANTE</b>                                  |                      |                        |                         |
| El responsable del título es también el solicitante      |                      |                        |                         |
| <b>NIF</b>   | <b>NOMBRE</b>        | <b>PRIMER APELLIDO</b> | <b>SEGUNDO APELLIDO</b> |
| 22456645C  | JOSE LUIS            | MARTÍNEZ               | GIL                     |
| <b>DOMICILIO</b>   | <b>CÓDIGO POSTAL</b> | <b>PROVINCIA</b>       | <b>MUNICIPIO</b>        |
| Campus Los Jerónimos, s/n                                | 30107                | Murcia                 | Murcia                  |
| <b>EMAIL</b>   | <b>MÓVIL</b>         | <b>FAX</b>             | <b>CARGO</b>            |
| presidencia@ucam.edu                                     | 968278853            | 968277971              | Director                |



## **Apartado 2: Anexo 1**

**Nombre** :2 Justificación + alegaciones.pdf

**HASH SHA1** :2332D7804F647AC54B0E64196C71FFB332AC6CF3

**Código CSV** :169706242770363272398509

Ver Fichero: 2 Justificación + alegaciones.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre** :4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO.pdf

**HASH SHA1** :04F3EB48771876C488F84CEBF98E41FED8F09E0D

**Código CSV** :152353126693215890676336

Ver Fichero: 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO.pdf

## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre** :Descripción del Plan de Estudios.pdf

**HASH SHA1** :8D853C11EF3F2995B6CE223951E2E19D726531C2

**Código CSV** :169693803596936740827168

Ver Fichero: Descripción del Plan de Estudios.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

**Nombre :**6.1 Profesorado.pdf

**HASH SHA1 :**76213DAD55F35D35268ADD0388242F9F38D55DED

**Código CSV :**163493243642095660492301

**Ver Fichero:** 6.1 Profesorado.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre :**6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS.pdf

**HASH SHA1 :**EC088E743DDF001FB719572B82150A88E1E21CEB

**Código CSV :**163493727056703027997209

Ver Fichero: 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS.pdf

## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre :**7 Recursos materiales y servicios4.pdf

**HASH SHA1 :**5E912C024DF5AE77A10F868A95C9DF0596935734

**Código CSV :**169705593752818938251071

**Ver Fichero:** 7 Recursos materiales y servicios4.pdf

## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre :**Justificación de las estimaciones realizadas.pdf

**HASH SHA1 :**CF824C2EB578229F8C93294674D799B53858FFD7

**Código CSV :**152354428188195011871352

**Ver Fichero:** Justificación de las estimaciones realizadas.pdf



## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :**10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN.pdf

**HASH SHA1 :**CBFE5B26E1B748897ACAE58294EFD9607AB5FEC3

**Código CSV :**152354498755319972233940

**Ver Fichero:** 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN.pdf

## **Apartado 11: Anexo 1**

**Nombre** :REPRESENTANTE LEGAL 14-04-11.pdf

**HASH SHA1** :C96DD982801A2C11EA1D8E5AA02D0EFDCE3B16CD

**Código CSV** :152354846643901318945247

Ver Fichero: REPRESENTANTE LEGAL 14-04-11.pdf

